



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

*(Corrección de errores de los Anexos VI y VIII al final del documento)*

**ACTO 2/CG 16-2-09**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrado el día 9 de diciembre de 2008.

**ACTO 3/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**EQUIPO DE GOBIERNO:** Nombramiento del Profesor Doctor Cristóbal Casanueva Rocha, como Inspector Docente.

**CENTROS:** Cese de la Profesora Doctora María Ángeles Álvarez Rodríguez, como Decana de la Facultad de Química; nombramiento de la Profesora Doctora María Pilar Malet Maenner, como Decana de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Antonio Ramírez de Arellano Agudo, como Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento del Profesor Doctor José María Calama Rodríguez, como Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese de la Profesora Doctora María Pilar Malet Maenner, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Química; nombramiento de la Profesora Doctora Pilar Tejero Mateo, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Domingo González Arjona, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Química; nombramiento de la Profesora Doctora María Ángeles Álvarez Rodríguez, como Vicedecana de Innovación y Calidad de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Fernando de Pablos Pons, como Vicedecano de Extensión Universitaria de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Fernando de Pablos Pons, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Juan Cota Galán, como Vicedecano de Infraestructura y Presupuesto de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Domingo González Arjona, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Antonio Miguel Gil Serrano, como Secretario de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Miguel Gil Serrano, como Secretario de la Facultad de Química.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Joaquín Guzmán Cuevas, como Director del Departamento de Economía Aplicada I; nombramiento del Profesor Doctor Joaquín Guzmán Cuevas, como Director del Departamento de Economía Aplicada I; cese del Profesor Doctor Juan Miguel González Gómez, como Director del Departamento de Historia del Arte; nombramiento del Profesor Doctor Juan Miguel González Gómez, como Director del Departamento de Historia del Arte; nombramiento de la Profesora Doctora Ana Fernández Rodríguez, como Directora del Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica; cese del Profesor Doctor José Cristóbal Riquelme Santos, como Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos; nombramiento de la Profesora Doctora Isabel Ramos Román, como Directora del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos; cese del Profesor Doctor Emilio González Ferrín, como Director del Departamento de Filologías Integradas; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen



de Mora Valcárcel, como Directora del Departamento de Filologías Integradas; cese del Profesor Doctor José David Canca Ortiz, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas; nombramiento del Profesor Doctor José Manuel Framiñán Torres, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas; cese del Profesor Doctor Agustín Vioque Peña, como Director del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular; nombramiento del Profesor Doctor Agustín Vioque Peña, como Director del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular; cese del Profesor Doctor José Ignacio Escudero Fombuena, como Director del Departamento de Tecnología Electrónica; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Jesús Bellido Díaz, como Director del Departamento de Tecnología Electrónica; cese del Profesor Doctor José María Calama Rodríguez, como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas II; cese de la Profesora Doctora Isabel López Górriz, como Directora del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

**ACUERDO 4.1.1/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación del siguiente Título de Grado en los términos del documento anexo (Anexo I).

#### Grado en Filosofía

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.1.2/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 27 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Títulos de Grado en los términos del documento anexo. (Anexo II).

Grado en Estudios Árabes e Islámicos  
Grado en Estudios Franceses  
Grado en Estudios Ingleses  
Grado en Filología Clásica  
Grado en Filología Hispánica  
Grado en Lengua y Literatura Alemanas

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 4.2/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo



informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar la determinación de la oferta de Títulos de Grado en Centros adscritos, en los términos del documento anexo (Anexo III).

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

**ACUERDO 5.1.1/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Miguel Ángel Adame Martínez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

**ACUERDO 5.1.2/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Educación Física y Deportes, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

**ACUERDO 5.2.1/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D<sup>a</sup>. Julia Fernández Cuesta, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2009 en la Universidad de Leeds, (Reino Unido), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 5.2.2/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Gonzalo Ramírez Macías, Ayudante, adscrito al Departamento de Educación Física y Deporte, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de junio de 2009 en la Universidad de Coimbra, (Portugal), con el 100% de sus retribuciones.

**ACUERDO 5.2.3/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Faustino Maestre Caballero, Ayudante, adscrito al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, por el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 30 de julio de 2009 en la Universidad de Pisa, (Italia), con el 100% de sus retribuciones.



**ACUERDO 5.3.1/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Cirugía y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor Fernando Sáenz López de Rueda, con efectos del 30 de septiembre de 2009.

**ACUERDO 5.3.2/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor José Luis de Justo Alpañés, con efectos del 30 de septiembre de 2009.

**ACUERDO 5.3.3/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 92 del EUS, previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Filología Griega y Latina y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Doctor José Antonio Correa Rodríguez, con efectos del 30 de septiembre de 2009.

**ACUERDO 5.4.1/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción que se relacionan en documento anexo (Anexo IV) en los términos especificados en el mismo.

**ACUERDO 5.4.2/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre acreditados que se relacionan en documento anexo (Anexo V).

**ACUERDO 5.4.3/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado que se relacionan en documento anexo (Anexo VI).

**ACUERDO 5.5/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con lo establecido en los artículos 54.2 de la LOU, y 38.2.b) de la LAU, y en los artículos 13.1.i) y 93.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la contratación de la Doctora Shirin Ebadi, como Profesora Visitante del Departamento de Psicología Social, asimilada retributivamente a la categoría de Catedrática de Universidad por el periodo comprendido desde el 17 de febrero al 3 de marzo de 2009.



**ACUERDO 5.BIS.1/CG 16-2-09**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, según consta en el documento que se anexa (Anexo VII).

**ACUERDO 6.1/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.a) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, según consta en documento que se anexa (Anexo VIII).

**ACTO 7.1/CG 16-2-09**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios Docentes durante el curso 2007-2008, que se anexa (Anexo IX).

**ACTO 7.2/CG 16-2-09**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios Docentes para el curso 2008-2009, que se anexa (Anexo X).

**ACUERDO 8.1/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, aprobar los Cursos de Extensión Universitaria, que figuran en la relación que se anexa (Anexo XI).

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social.

**ACUERDO 8.BIS/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio-tipo de Colaboración Académica, Científica y Cultural, en los términos del documento que se anexa (Anexo XII), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio-tipo Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

**ACUERDO 9/CG 16-2-09**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

## CONVENIOS GENERALES

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Sevilla.
- Università Degli Studi di Palermo.
- Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Cepes-Andalucía.
- Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río.
- Ayuntamiento de Almonaster la Real.
- Ayuntamiento de Casariche.
- Ayuntamiento de Almonte.
- Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).
- Excmo. Cabildo Catedral de Sevilla.
- Cadena COPE.
- Cátedra General Castaños.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Sevilla y Huelva.
- Colegio Oficial de Físicos.
- Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Fundación Blas Infante.
- Fundación Caballero Bonald.
- Fundación Caja Rural del Sur.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
- Sociedad Andaluza de Medicina Psicosomática.
- Asociación Corchea 69 Producciones (CSN).
- University of the Bahamas.
- Guardería Infantil "SEMIMA", S.L.
- Empresa Estudio Infantil, S.L. "LIMONCHO".
- Escuela Infantil "OLIVER", S.C.
- Guardería Infantil "DYG".
- Guardería Infantil GRUPO PATÍN, S.L.
- Corporación RTVE.
- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- KLOCKNER, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- Asea Brown Boveri, S.A.
- Universidad de Sao Paulo (Brasil).
- Universidad de Sao Paulo (Brasil).
- Asociación Ruta Inka (Perú).
- Escuela Feminista de Teología Andaluza.
- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y Fundación Cajasol.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Université du Québec a Montreal.
- University of China.
- Hong Kong Institute of Education (Hong Kong).
- Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE).
- Université Moulay Ismail, Meknes (Marruecos).
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).
- University of Edimburgh (United Kingdom).
- Maastricht University (Netherlands).
- Universidad de Chile.
- The Center for Cross-Cultural Study (EEUU).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Fundación Matria.
- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Cemex España, S.A.
- Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Universidad de Pisa.
- EADS.
- EADS.
- EADS.
- Fundación de Estudios Sindicales Archivo Histórico de CCOO de Andalucía.
- Casa de Velázquez.
- Université du 7 Novembre à Carthage (Túnez).
- Universidad Islámica de Gaza (Palestina).
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Centro Andaluz de Prospectiva.
- Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).

**ACTO 10/CG 16-2-09**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y reaseguros, S.A.
- Asociación para las Naciones Unidas en España.
- Real Betis Balompié, S.A.D.
- Clínica Médico Dental O'Donnell.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Euromedia Comunicación, S.L.
- Gestión, Comunicación y Patrocinio, S.L. (Ibersponsor, Consultores de Comunicación).
- Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería de la Universidad de Granada.
- Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía-Oficina de Gestión del Parque del Alamillo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Empresa Informe de Gestión Tecnológica, S.L. (Ingteco, S.L.).
- Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., egmasa.
- AV Gerencia Preventiva, S.L.
- AV Gerencia Preventiva, S.L.
- AV Gerencia Preventiva, S.L.
- GRUPO MGO, S.A.
- GRUPO MGO, S.A.
- GRUPO MGO, S.A.
- DYTRAS, S.A.
- Ergos Consultores, S.L.
- Ergos Consultores, S.L.
- Ergos Consultores, S.L.
- Heral Enología, S.L.
- Maxilosur, S.L.
- Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.
- Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.
- Sociedad de Prevención de FREMAP, S.L.
- Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Salud y Consumo.
- Abelló Linde, S.A.
- Abener-Ghenova Ingeniería, S.L.U.
- Accenture Outsourcing Services, S.A.
- Acciona Facility Services, S.A.U.
- Agayma Work, S.L.L.
- Aliatis, S.L.
- Asociación de Fundaciones Andaluzas.
- Empresa constructora EJUCA, S.A.
- Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A.
- GAPC, S.L.U.
- Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.
- Quinta Ingeniería, S.L.L.
- Smurfit Kappa Huelva, S.A.
- Tecniciser, S.L.
- Abener-Ghenova Ingeniería, S.L.U.
- Acciona Facility Services, S.A.U.
- Aceites La Masía, S.A.
- Aliatis, S.L.
- Aplei, S.A.
- Archivalia, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Asociación Andaluza de Padres y Madres para la Integración, Normalización y Promoción de las Personas con Discapacidad Intelectual (ASPANRI).
- Atelsys Information Technologies, S.L.
- Atenea Prevención, S.L.
- Avalon Tecnologías de la Información, S.L.
- Codike, S.C.A.
- Conexión Social, S.L.
- Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Desarrollo de Teleservicios, S.L.
- Doñanatour, S.L.
- Elsamex, S.A.
- Everis Spain, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Montellano.
- Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS).
- General Elevadores XXI, S.L.
- Gumersindo Fernández Arquitectos, S.L.
- Huerta Pan, S.A.
- Inagro, S.L.
- Inés Rosales, S.A.
- Instrumentación y Componentes, S.A.
- Inversión García & Toribio, S.L.U.
- Junior Derqui, S.L.
- Los Fileiros, S.L.
- Magtel Sistemas, S.A.
- Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 10.
- Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
- Piensos Andaluces Compuestos, S.A. (PACSA).
- Quinta Ingeniería, S.L.L.
- Roca Chias, S.L.
- S.A.T. BIONEST.
- Sadea Renovables, S.L.
- Saitma, S.C.A.
- Smurfit Kappa Huelva, S.A.
- SOCOTEC Iberia, S.A.
- Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.
- Sun Sails, S.L.
- Tabla Rasa, S.L.
- Trassa, S.C.A.
- Unidad Editorial Información General, S.L.
- Universitas Creaciones, S.L.
- Vivo Arrendamiento y Administración, S.L.
- Vodafone España, S.A.
- ZIMA, Asesoramiento Empresarial, S.L.
- AC HOTEL SEVILLA N-IV, S.L.
- Acciona Facility Services, S.A.U.
- Aeronautical Structures Engineering Services, S.L.
- Aliatis, S.L.
- Andalucía Travel Internacional, S.A. (ATI Viajes).
- Aplei, S.A.
- Archivalia, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Asociación Andaluza de Padres y Madres para la Integración, Normalización y Promoción de las Personas con Discapacidad Intelectual (ASPANRI)
- Asociación Corazón y Vida.
- Asociación de Investigación y Cooperación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Atel Redes, S.A.
- Atelsys Information Technologies, S.L.
- Avalon Tecnologías de la Información, S.L.
- Bodegas Williams & Humbert, S.A.U.
- Centro Veterinario Noguera & Roa, C.B.
- Conexión Social, S.L.
- Construcciones González Navia, S.L.
- Construcciones y Promociones para el Desarrollo Inmobiliario C & P Andalucía, S.L.
- CSIC – Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD).
- Cyclus-ID, S.L.
- DIEZBREZEL, S.L. – Hotel Catalonia Hispalias.
- Dirsá Pavimentos Técnicos, S.L.
- Doña Elvira, S.A.
- Doñanatour, S.L.
- El Roble, S.C.A.
- Electricidad y Montajes del Sur, S.L.
- Empezar Viajes, S.A.
- Escuela de Escritores Escribes, S.L.
- Europroducciones TV, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
- Fachadas Arquitectónicas, S.L.
- Feria Iberoamericana de Sevilla-FIBES.
- Flavia Aeronáutica y Sistemas, S.L.
- Foisa Mediterráneo, S.A.
- Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS).
- Gabinete de Diseño y Organización, S.A.
- GBR Clima, S.L.
- General Electric Capital Bank, S.A.
- Genera Mobile Solutions, S.A.
- Getronics España Solutions, S.L.
- Halcón Viajes, S.A.
- Hotel Abanico, S.L.
- Hotel Amadeus La Música de Sevilla, S.L.
- Hotel Solucar, S.L.
- Huerta Pan, S.A.
- IGM Ingeniería Mecánica Aplicada, S.L.
- Inagro. S.L.
- Industrias, S.L.
- Ingeniería y Estudios Medioambientales, S.L.
- Instrumentación y Componentes, S.A.
- Inversión García & Toribio, S.L.U.
- Labs & Technological Services AGQ, S.L.
- Laboratorios Biótica, S.L.L.
- Lemón Audiovisual, S.C.
- Los Fileiros, S.L.
- Magtel Sistemas, S.A.
- Meristation Magazine, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 10.
- NH Hoteles, S.A. – NH Central Convenciones.
- Nuevas Formas de Comunicación, S.L.
- Olga González García.
- Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
- Picchi Comunicación, S.L.
- Piensos Andaluces Compuestos, S.A. (PACSA).
- Pumarca, S.C.
- Puzzle Ingenieros, S.L.
- Quinta Ingeniería, S.L.L.
- Roca Chias, S.L.
- S.A.T. BIONEST.
- Sadea Renovables, S.L.
- Saitma, S.C.A de Interés Social.
- Servicio Andaluz de Salud – Área de Gestión Sanitaria de Osuna.
- Sevitones, S.L. – Hotel Reyes Católicos y Hotel Montecarlo.
- Skydome Tech, S.L.
- Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.
- Sol Meliá, S.A. – Hotel Meliá Sevilla.
- Sol Meliá, S.A. – Hotel Tryp Macarena.
- Solaparck Ingeniería, S.L.U.
- Sun Sails, S.L.
- Tabla Rasa, S.L.
- Trassa, S.C.A.
- United Research Services España, S.L.
- Universitas Creaciones, S.L.
- Viajes Barceló, S.L.
- Viajes El Corte Inglés, S.A.
- Viajes El Monte, S.A.
- Viajes y Congresos Távora, S.L.
- Visueña de Material Plegable, S.L.
- Vivo Arrendamiento y Administración, S.L.
- ZIMA Asesoramiento Empresarial, S.L.
- Ascendia Reingeniería & Consulting, S.L.L.
- Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.
- China Shipping (Spain) Agency, S.L.
- Ghenova Ingeniería, S.L.
- Mondisa Montajes Diversos, S.A.
- Schott Solar, S.L.
- Adevice Solutions, S.L.
- Administración de Hoteles Turísticos ADHOTEL, S.L.
- Agrupación Empresas Automatismos Montajes y Servicios, S.L.
- Al-Andalus Promoinvest, S.L.
- Beragua Consultores, S.L.
- Cierres y Construcciones del Sur, S.L.
- Ecomímesis, S.C.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Elpo Electric, S.A.U.
- Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
- Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.
- Felipe Fernández de Bobadilla Coloma.
- Ferpi, S.C.
- Fundación Centro Nuevas Tecnologías del Agua.
- Ghenova Ingeniería, S.L.
- Iberdrola, S.A.
- Mestesa Asesoría Sanitaria, S.L.
- Morell Inova, S.L.
- Adevice Solutions, S.L.
- Administración de Hoteles Turísticos ADHOTEL, S.L.
- Agrupación Empresas Automatismos Montajes y Servicios, S.L.
- Al-Andalus Promoinvest, S.L.
- Araceli Fernández Baltanas (Clínica Veterinaria El Cachorro Aljarafe).
- Beragua Consultores, S.L.
- C.D. Ciencias Club Rugby.
- Cespa Gestión de Residuos, S.A.
- Cierres y Construcciones del Sur, S.L.
- Construcciones Alhora, S.A.
- Ecomímesis, S.C.A.
- Edhispalis, S.L.
- Elena García-Melero Rodríguez.
- Elpo Electric, S.A.U.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
- Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
- Federación Andaluza de Fútbol, Delegación Provincial de Sevilla.
- Felipe Fernández de Bobadilla Coloma.
- Fundación Centro Nuevas Tecnologías de Agua.
- Ghenova Ingeniería, S.L.
- Global Publishers España, S.L.
- Hydra Montajes Eléctricos, S.L.U.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Iberdrola, S.A.
- Iván Ortiz García.
- José Manuel Álvarez Brito (Ofitec Proyectos).
- Leglez Publicidad, S.L.
- Mestesa Asesoría Sanitaria, S.L.
- Morell Innova, S.L.
- Networking y Redes Sociales, S.L.
- Niebla Publicaciones, S.L.
- Sevilla Fútbol Club, S.A.D.
- Tecnogan, S.L.
- Tepros Consultores Agrícolas, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**



## **Títulos de Grado**

---

**Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Filosofía por  
la Universidad de Sevilla**

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Filosofía*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filosofía*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2010/11.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Licenciatura en Filosofía*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **17/12/2008**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **4/02/2009**

## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	18	108
Optativas	20	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	0	0
Trabajo fin de Grado	1	12
Total.....	<b>49</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	-	5	5
Segundo	-	5	5
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 7,5 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se establecen requisitos previos ni incompatibilidades, sólo se contemplan recomendaciones para la matrícula en el módulo de optatividad y en el Trabajo Fin de Grado.*

## 2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

*Se indican las actividades formativas y su metodología de enseñanza aprendizaje.*

## 2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **40**

Tasa de abandono: **30**

Tasa de eficiencia: **85**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimiento de créditos para los alumnos del plan actual que se adapten al nuevo plan de grado, no obstante conviene revisar las expresiones y sustituir el término “convalidación” por reconocimiento.*

*Se prevé la existencia de una comisión que analice las situaciones no previstas en la tabla de reconocimientos.*

### **3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.**

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

<b>Módulos SUPA</b>	<b>Créditos</b>	<b>Módulos USE</b>	<b>Créditos</b>
Formación Básica	60	Formación Básica	60
Estética y Teoría de las Artes	12	Estética y Teoría de las Artes	12
Filosofía Moral, Política y Social	12	Filosofía Moral, Política y Social	12
Lógica, filosofía de la Ciencia y del Lenguaje	30	Lógica, filosofía de la Ciencia y del Lenguaje	30
Filosofía	54	Filosofía	54
Practicum (1)	12	Trabajo de fin de grado (1)	12
	180		180

(1) Según los acuerdos de la comisión debe incluir el TFG y además prácticas o seminarios de formación metodológica específica en Filosofía a definir por la Universidad. En el proyecto presentado sólo se contempla el TFG.

#### 3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

*Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

*Se recogen.*

#### 3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

*Se recogen.*

#### 3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

*Se recogen, en concreto la competencia CG17 y la CG18.*

#### 3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

*Se recogen, en concreto la competencia CG19.*

## 4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Formación Básica	60	Formación Básica	Cuatrimestres 1º y 2º	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Estética y Teoría de las Artes	12	Obligatorias	Cuatrimestres 3º y 5º	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Filosofía Moral, Política y Social	12	Obligatorias	Cuatrimestres 5º y 6º	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Lógica, filosofía de la Ciencia y del Lenguaje	30	Obligatorias	Cuatrimestres 3º, 4º, 5º y 6º	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Filosofía	54	Obligatorias	Cuatrimestres 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad	60	Optativas	Cuatrimestres 6º, 7º y 8º	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Trabajo de fin de grado	12	Trabajo fin de carrera	Cuatrimestre 8º	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

## **5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Contiene documento indicando que actualmente no tienen convenios de colaboración.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

## **6.- Incidencias que deben corregirse.**

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *El número de plazas de nuevo ingreso para los cuatro primeros años de implantación está por debajo del número que ha venido ofertándose en los últimos años (45, 50, 50, 55; frente a 125, 125, 65, 65).*
- *Falta uno de los textos comunes acordados para su inclusión en todas las memorias de verificación, en concreto el relativo a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la normativa sobre reconocimiento de las actividades universitarias culturales deportivas , etc.*
- *Hay un error en la definición de los porcentajes de acceso desde los ciclos formativos (debe ser 30% para diplomados y 7% para licenciados).*
- *Revisar textos en el apartado de planificación de las enseñanzas: las normas de permanencia ya no están pendientes de aprobación por el Consejo Social.*
- *Revisar textos del apartado sobre personal académico, hay texto duplicado.*
- *Revisar el cronograma de implantación/extinción: las asignaturas extinguidas tendrán tres convocatorias en cada uno de los tres cursos siguientes de las que el alumno se podrá presentar a dos de ellas.*

Sevilla, 10 de febrero de 2009  
Área de Ordenación Académica

## **ANEXO II**



## **Títulos de Grado**

---

**Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Estudios  
Árabes e Islámicos por la Universidad  
de Sevilla**

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Estudios Árabes e Islámicos*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filología*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Árabe, español, otro idioma moderno, otra lengua clásica.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Licenciatura en Filología Árabe*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **4/02/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **10/02/2009**

## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	9	60
Obligatorias	17	108
Optativas	20	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>48</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento, básicas para el título o transversales (mínimo 60 – A): **24**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	1	4	4
Segundo	1	4	4
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Para poder cursar las asignaturas de algunos módulos se contempla la exigencia de superación de determinados módulos o asignaturas previas según el caso. Estas incompatibilidades o requisitos previos se consideran excesivamente rígidos y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*

*También se contemplan requisitos previos para realizar el módulo práctico y el trabajo fin de grado, si bien en este caso puede considerarse justificado académicamente.*

## 2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

*Se recoge.*

## 2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **60**

Tasa de abandono: **15**

Tasa de eficiencia: **90**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimientos para los alumnos procedentes del plan actual, pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).*

### 3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Materias Básicas	36	Materias Básicas de Rama	36
Materias a fijar por cada Universidad	24	Lengua Árabe (nivel básico I)	12
		Introducción a los estudios árabe e islámicos	12
Lengua Árabe	48	Lengua Árabe (nivel básico II)	12
		Lengua Árabe (nivel intermedio I)	12
		Lengua Árabe (nivel intermedio II)	12
		Dialectos Árabes (nivel I)	12
Literatura Árabe	24	Literatura Árabe Clásica	12
		Literatura Árabe Moderna y Contemporánea	12
Historia y Sociedad Árabes e Islámicas	24	Historia del Islam Clásico	12
		Historia del Mundo Árabe-Islámico Moderno y Contemporáneo	12
Idioma Moderno	12	Idioma Moderno	12
Práctico	6	Módulo Práctico	6
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo fin de grado	6
	180		180

#### 3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

*Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama, pero no se ha respetado la estructura de módulos acordada.*

#### 3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

*Se recogen competencias generales y específicas, pero éstas últimas no se identifican con las acordadas en la Comisión de Rama.*

#### 3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

*Se recogen.*

#### 3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

*Se recogen, en concreto la competencia G23.*

#### 3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

*Se recogen, en concreto la competencia G21.*

#### 4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉD	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVAC.	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias Básicas de <sup>2</sup> Rama	36	Formación básica	cuatro materias cuatrimestrales y una anual ubicadas en el primer curso	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Lengua Árabe (nivel básico I)	12	Formación básica	1º curso, 1º y 2º semestres	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Introducción a los estudios árabe e islámicos	12	Formación básica	1º curso 1º y 2º semestres	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Lengua Árabe (nivel básico II)	12	Obligatorias	2º curso, 3º y 4º semestres	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Lengua Árabe (nivel intermedio I)	12	Obligatoria	3º curso, 5º y 6º semestres	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Lengua Árabe (nivel intermedio II)	12	Obligatoria	4º curso, 7º y 8º semestres	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Dialectos Árabes (nivel I)	12	Obligatoria	4º curso, 7º semestre	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Literatura Árabe Clásica	12	Obligatoria	2º curso, 3º y 4º semestres	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	No se identifican las competencias de la Comisión.	Correcto
Literatura Árabe Moderna y Contemporánea	12	Obligatoria	3º curso, 5º semestre y 4º curso 7º semestre	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	No se identifican las competencias de la Comisión.	Correcto
Historia del Islam Clásico	12	Obligatoria	2º curso, 3º y 4º semestres	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	No se identifican las competencias de la Comisión.	Correcto
Historia del Mundo Árabo-Islámico Moderno y Contemporáneo	12	Obligatoria	3º curso, 5º y 6º semestre	No exige.	Incluye	Incluye	Incluye	No se identifican las competencias de la Comisión.	Correcto
Idioma Moderno <sup>3</sup>	12	Obligatoria	una materia anual ubicada en el segundo curs	Si	Incluye	Incluye	Incluye	No se identifican las competencias de la Comisión.	Correcto
Módulo Práctico	6	Prácticas externas	una materia cuatrimestral ubicada en uno de los dos últimos cursos	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	4º curso, 8º semestre	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Optatividad	60	Optativas	3º,4º,5º,6º,7º y 8º semestres		Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
	240								

<sup>2</sup> En la asignatura de Lengua Clásica se ofertará Latín y Griego. En idioma moderno, según la nota siguiente.

<sup>3</sup> Según la memoria se ofertarán como idiomas modernos: Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano y Neerlandés.

## **5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*
- *Como parte del Sistema de Garantía de la Calidad y sobre el procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados, se propone una encuesta a los empleadores.*

## **6.- Incidencias que deben corregirse.**

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *Plazas ofertadas 50 (actualmente 25).*
- *Es necesario revisar la redacción del apartado sobre movilidad, ordenando la información sobre los diferentes programas.*
- *Entendemos que la estructura modular debe ajustarse a los acuerdos adoptados en las Comisiones andaluzas, aunque se nos indica que el diseño ha sido consensuado con la Universidad de Granada.*
- *Revisar incompatibilidades y requisitos previos para cursar asignaturas, es conveniente recogerlos como recomendaciones.*
- *Revisar las competencias de los módulos según se indica en la tabla de análisis detallado de la estructura modular.*
- *Con carácter general para todos los títulos de filología, la oferta de lenguas en la materia “Idioma Moderno” debe quedar concretada inicialmente en Alemán, Árabe, Francés, Inglés e Italiano, quedando el Neerlandés como posibilidad de incorporación futura.*
- *El texto incluido en el apartado sobre previsión de infraestructuras ya está incluido en el apartado anterior.*
- *Consideramos que es necesario realizar un esfuerzo de coordinación entre todos los planes de estudio de la Facultad para que las materias comunes de primer y segundo curso se puedan impartir de forma transversal. Todas las materias comunes deben organizarse en el mismo curso y cuatrimestre y compartir los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodología de enseñanza aprendizaje.*

Sevilla, 10 de Febrero de 2009  
Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Grado**

---

**Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Estudios  
Franceses por la Universidad de  
Sevilla**

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Estudios Franceses*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filología*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Francés, Español, Otro idioma moderno, Lengua clásica*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Licenciatura en Filología Francesa*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **4/02/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **10/02/2009**

## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	9	60
Obligatorias	17	108
Optativas	20	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>48</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	1	4	4
Segundo	1	4	4
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Para poder cursar las asignaturas de buena parte de los módulos se contempla la exigencia de superación de determinados módulos, asignaturas o créditos según el caso. Estas incompatibilidades o requisitos previos se consideran excesivamente rígidos y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*

## 2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

*Se recoge.*

## 2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **60**

Tasa de abandono: **15**

Tasa de eficiencia: **90**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimientos para los alumnos provenientes del plan actual, pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).*

### **3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.**

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

<b>Módulos SUPA</b>	<b>Créditos</b>	<b>Módulos USE</b>	<b>Créditos</b>
Materias Básicas	36	Materias Básicas de Rama	36
Materias a fijar por cada Universidad	24	Materias Básicas de Grado	24
Lengua Francesa	42	Lengua Francesa	42
Lingüística Francesa	18	Lingüística Francesa	18
Literatura Francesa	24	Literatura Francesa	24
Historia y Cultura Francesas	12	Historia y Cultura Francesas	12
Idioma Moderno	12	Idioma Moderno	12
Prácticas	6	Práctico	6
Trabajo fin de grado	6	Trabajo Fin de Grado	6
	180		180

#### 3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

*Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

*Se recogen competencias pero en algunos módulos no coinciden con las acordadas en la Comisión de Rama.*

#### 3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

*Se recogen.*

#### 3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

*Se recogen, en concreto la competencia G09.*

#### 3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

*Se recogen, en concreto la competencia G06.*

<b>4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR</b>									
<b>MÓDULOS UNIV. SEVILLA</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>UNIDAD TEMPORAL</b>	<b>REQUISITOS PREVIOS</b>	<b>SISTEMAS EVALUAC.</b>	<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>OBSERVAC.</b>	<b>COMPETENCIAS</b>	<b>MATERIAS ASIGNATURAS</b>
Materias Básicas de Rama <sup>2</sup>	36	F. Básica	cuatro materias cuatrimestrales y una anual ubicadas en primer curso (primer y segundo semestres)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Materias Básicas de Grado	24	F. Básica	cuatro materias cuatrimestrales ubicadas en primer y segundo cursos (primer a cuarto semestre)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Lengua Francesa	42	Obligat.	siete materias cuatrimestrales ubicadas en todos los cursos (semestres primero a séptimo)	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Lingüística Francesa	18	Obligat.	tres materias cuatrimestrales ubicadas en segundo a cuarto curso (semestres cuarto, sexto y séptimo)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	No se recogen las acordadas por la Comisión de rama.	Correcto
Literatura Francesa	24	Obligat.	cuatro materias cuatrimestrales ubicadas en segundo y tercer cursos (semestres tercero a sexto)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	No se recogen las acordadas por la Comisión de rama.	Correcto
Historia y Cultura	12	Obligat.	dos materias cuatrimestrales ubicadas en segundo y tercer cursos (semestres tercero y quinto)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	No se recogen las acordadas por la Comisión de rama.	Correcto
Idioma Moderno <sup>3</sup>	12	Obligat.	una materia anual ubicada en segundo curso (semestres tercero y cuarto)	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad	60	Optativo	seis materias ubicadas en los cursos tercero y cuarto (semestres quinto a octavo)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Práctico	6	Obligat.	una materia cuatrimestral ubicada en uno de los dos últimos cursos	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Trabajo Fin de Grado	6	Obligat.	una materia cuatrimestral ubicada en último semestre	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

<sup>2</sup> En la asignatura de Lengua Clásica se ofertará Latín y Griego. En idioma moderno, según la nota siguiente.

<sup>3</sup> Según la memoria se ofertarán como idiomas modernos: Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano y Neerlandés.

## **5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

## **6.- Incidencias que deben corregirse.**

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *En el apartado sobre planificación de las enseñanzas el texto sobre las prácticas en empresas debería ir al final.*
- *La tabla de distribución incluida en la pestaña de planificación de enseñanzas tiene una relación de módulos que no coincide con los módulos diseñados.*
- *Es necesario revisar la redacción del apartado sobre movilidad, ordenando la información sobre los diferentes programas.*
- *Revisar incompatibilidades y requisitos previos para cursar asignaturas.*
- *Revisar las competencias de los módulos según se indica en la tabla de análisis detallado de la estructura modular.*
- *Con carácter general para todos los títulos de filología, la oferta de lenguas en la materia “Idioma Moderno” debe quedar concretada inicialmente en Alemán, Árabe, Francés, Inglés e Italiano, quedando el Neerlandés como posibilidad de incorporación futura.*
- *Las denominaciones de las asignaturas incluidas en la aplicación complementaria no coinciden con las denominaciones incluidas en la aplicación Verifica.*
- *El texto incluido en el apartado sobre previsión de infraestructuras ya está incluido en el apartado anterior.*
- *Consideramos que es necesario realizar un esfuerzo de coordinación entre todos los planes de estudio de la Facultad para que las materias comunes de primer y segundo curso se puedan impartir de forma transversal. Todas las materias comunes deben organizarse en el mismo curso y cuatrimestre y compartir los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodología de enseñanza aprendizaje.*

Sevilla, 10 de Febrero de 2009  
Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Grado**

---

**Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Estudios  
Ingleses por la Universidad de Sevilla**

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Estudios Ingleses*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filología*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Inglés, Español, Otro idioma moderno, Lengua clásica.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Licenciatura en Filología Inglesa*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **4/02/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **10/02/2009**

## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	9	60
Obligatorias	17	108
Optativas	20	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>48</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento, básicas para el título o transversales (mínimo 60 – A): **24**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	1	4	4
Segundo	1	4	4
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Para poder cursar las asignaturas de la mayor parte de los módulos se contempla la exigencia de superación de determinados módulos o asignaturas previas según el caso. Estas incompatibilidades o requisitos previos se consideran excesivamente rígidos y pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*

## 2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

*En algunos módulos se recoge de forma muy escueta.*

## 2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **60**

Tasa de abandono: **15**

Tasa de eficiencia: **90**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimientos para los alumnos procedentes del plan actual, pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).*

### 3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Materias Básicas	36	Materias Básicas de Rama	36
Materias a fijar por cada Universidad	24	Materias Básicas de Grado	24
Inglés Instrumental	12	Inglés Instrumental	12
Lingüística Inglesa	42	Lingüística Inglesa	42
Literatura y cultura de los países de habla inglesa	42	Literatura Moderna y Contemporánea en Lengua Inglesa	24
		Estudios Diacrónicos de Literatura en Lengua Inglesa	18
Idioma Moderno	12	Idioma moderno	12
Prácticas	6	Modulo Práctico	6
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
	180		180

#### 3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

*Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

*En general sí, se recogen como competencias específicas de cada módulo salvo en el Módulo Literatura Moderna y Contemporánea en Lengua Inglesa y Módulo Estudios Diacrónicos de Literatura en Lengua Inglesa.*

#### 3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

*Se recogen.*

#### 3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

*Se recogen, en concreto la competencia G25.*

#### 3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

*Se recogen, en concreto la competencia G24.*

## 4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias Básicas de Rama <sup>2</sup>	36	Formación Básica	cuatro materias cuatrimestrales y una anual ubicadas en primer curso (primer y segundo cuatrimestre)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Materias Básicas de Grado	24	Formación Básica	dos materias en el 1º cuatrimestre y dos en el 2º cuatrimestre	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Revisar la denominación de las materias.
Inglés Instrumental	12	Obligatorias	una materia en 4º y 5º cuatrimestres	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Lingüística Inglesa	42	Obligatorias	cuatro materias en 3º, 4º, 5º, 6º y 7º cuatrimestres	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Literatura Moderna y Contemporánea en Lengua Inglesa	24	Obligatorias	dos materias en 3º, 4º y 5º cuatrimestres	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Revisar, no coinciden con las de rama	Correcto
Estudios Diacrónicos de Literatura en Lengua Inglesa	18	Obligatorias	dos materias en 4º, 6º y 8º cuatrimestres	No exige	Incluyen	Incluyen	Incluye	Revisar, no coinciden con las de rama	Faltan asignaturas
Idioma moderno <sup>3</sup>	12	Obligatorias	una materia anual ubicada en segundo curso (tercer y cuarto cuatrimestre)	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Modulo Práctico	6	Prácticas Externas	una materia cuatrimestral ubicada en uno de los dos últimos cursos	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo fin de carrera	una materia cuatrimestral ubicada en el 8º cuatrimestre	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad	60	Optativas	seis materias en 5º, 6º, 7º y 8º cuatrimestres	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

<sup>2</sup> En la asignatura de Lengua Clásica se ofertará Latín y Griego. En idioma moderno, según la nota siguiente.

<sup>3</sup> Según la memoria se ofertarán como idiomas modernos: Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano y Neerlandés.

## **5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado informaciones e incidencias que deben corregirse.*

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

## **6.- Incidencias que deben corregirse.**

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *Se contempla una oferta de plazas de 150, en 2008/09 fue de 180.*
- *Entre los objetivos generales del título falta el texto común sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.*
- *En el apartado de referentes externos se incluye una relación de instituciones extranjeras y españolas que imparten estudios ingleses que estimamos demasiado exhaustiva.*
- *En el apartado de planificación de la enseñanza se describe la composición de cada curso, pero se aclararía bastante esta descripción con la inclusión de una tabla esquemática conteniendo la relación de asignaturas por curso y cuatrimestre.*
- *Es necesario revisar la redacción del apartado sobre movilidad, ordenando la información sobre los diferentes programas.*
- *En la descripción de la ubicación temporal de las materias que se incluye en cada módulo se utilizan indistintamente expresiones como cuatrimestre y semestre, sería necesario unificar el término.*
- *Revisar incompatibilidades y requisitos previos para cursar asignaturas.*
- *Revisar las competencias de los módulos de Literatura Moderna y Estudios Diacrónicos, no se han identificado las competencias específicas acordadas por la comisión de título.*
- *Revisar asignaturas del módulo Estudios Diacrónicos de Literatura en Lengua Inglesa (faltan asignaturas).*
- *Con carácter general para todos los títulos de filología, la oferta de lenguas en la materia "Idioma Moderno" debe quedar concretada inicialmente en Alemán, Árabe, Francés, Inglés e Italiano, quedando el Neerlandés como posibilidad de incorporación futura.*
- *El texto incluido en el apartado sobre previsión de infraestructuras ya está incluido en el apartado anterior.*
- *Consideramos que es necesario realizar un esfuerzo de coordinación entre todos los planes de estudio de la Facultad para que las materias comunes de primer y segundo curso se puedan impartir de forma transversal. Todas las materias comunes deben organizarse en el mismo curso y cuatrimestre y compartir los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodología de enseñanza aprendizaje.*

Sevilla, 10 de Febrero de 2009  
Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Grado**

---

**Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Filología  
Clásica por la Universidad de Sevilla**

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Filología Clásica.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filología*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: 240 ECTS

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Español, Latín, Griego, Idioma moderno.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Licenciatura en Filología Clásica*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **4/02/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **10/02/2009**

## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	7	60
Obligatorias	13	108
Optativas	20	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>42</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento, básicas para el título o transversales (mínimo 60 – A): **24**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	3	3	1
Segundo	5	1	1
Tercero	-	4	4
Cuarto	-	5	5

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Para poder cursar determinados módulos se contempla la exigencia de haber superado previamente determinadas materias o asignaturas. Estas incompatibilidades o prerrequisitos se considera que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*

*Para el acceso al Práctico y al Trabajo Fin de Grado también se exigen determinado requisitos previos, si bien en este caso, puede considerarse justificado académicamente.*

## 2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

*Se indican las actividades formativas y su metodología de enseñanza aprendizaje, aunque en algunos casos es necesario revisar la redacción. El número de horas lectivas de docencia presencial debe estar entres 7 y 10 por cada crédito ECTS.*

## 2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **60**

Tasa de abandono: **15**

Tasa de eficiencia: **90**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimientos para alumnos procedentes del plan actual pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).*

### **3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.**

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

<b>Módulos SUPA</b>	<b>Créditos</b>	<b>Módulos USE</b>	<b>Créditos</b>
Materias Básicas	36	Materias Básicas de Rama	36
Materias a fijar por cada Universidad	24	Materias Básicas de Grado	24
Lengua Griega, su literatura y su cultura	48	Lengua Griega, su literatura y su cultura	48
Lengua Latina, su literatura y su cultura	48	Lengua Latina, su literatura y su cultura	48
Idioma Moderno	12	Idioma Moderno	12
Práctico	6	Módulo práctico	6
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo Fin de Grado	6
	180		180

#### 3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

*Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

*Se incluyen, generalmente, en el apartado de observaciones y aclaraciones de cada módulo.*

#### 3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

*Se recogen.*

#### 3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

*Se recogen, en concreto la competencia G25.*

#### 3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

*Se recogen, en concreto la competencia G16.*

#### 4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias Básicas de Rama <sup>2</sup>	36	Formación básica	cuatro materias cuatrimestrales y una materia anual ubicadas en el primer curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Materias Básicas de Grado	24	Formación básica	dos materias anuales ubicadas en el primer curso	No exige	Incluye	Revisar <sup>3</sup>	Incluye	Incluye	Correcto
Lengua Griega, su literatura y su cultura	48	Obligat.	dos materiales anuales y cuatro cuatrimestrales ubicadas en los cursos segundo, tercero y cuarto	Sí	Incluye	Revisar	Incluye	Incluye	Correcto
Lengua Latina, su literatura y su cultura	48	Obligat.	dos materias anuales y cuatro cuatrimestrales ubicadas en los cursos segundo, tercero y cuarto	Sí	Incluye	Revisar	Incluye	Incluye	Correcto
Idioma Moderno <sup>4</sup>	12	Obligat.	materia anual ubicada en segundo curso	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Optatividad	60	Optativo	veinte materias cuatrimestrales ubicadas en tercer y cuarto cursos	No exige	Incluye	Revisar	Incluye	Incluye	Correcto
Módulo práctico	6	Obligat	materia cuatrimestral ubicada en uno de los dos últimos cursos	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Trabajo Fin de Grado	6	Trabajo	materia cuatrimestral ubicada en segundo semestre de cuarto curso	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
	240								

<sup>2</sup> En la asignatura de Lengua Clásica se ofertará Latín y Griego. En idioma moderno, según la nota número cuatro.

<sup>3</sup> Se indica que se impartirán 5 horas lectivas por cada crédito ECTS, lo que contradice lo previsto en la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio de la Universidad de Sevilla.

<sup>4</sup> Según la memoria se ofertarán como idiomas modernos: Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano y Neerlandés.

## **5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

## **6.- Incidencias que deben corregirse.**

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *Plazas ofertadas 50 (actualmente 25).*
- *En el apartado de objetivos o de planificación de las enseñanzas sería conveniente incluir los textos aportados sobre coherencia con los principios de igualdad y accesibilidad.*
- *En el apartado de planificación de las enseñanzas el texto relativo a las prácticas en empresas debería ir al final.*
- *La tabla de asignaturas contenida en este mismo apartado debe incluir todas las asignaturas del plan de estudios, no solamente las del Departamento de Filología Griega y Latina.*
- *Es necesario revisar la redacción del apartado sobre movilidad, ordenando la información sobre los diferentes programas.*
- *Revisar incompatibilidades y requisitos previos para cursar asignaturas, es conveniente recogerlos como recomendaciones.*
- *Revisar la definición de actividades formativas según se indica en la tabla de análisis detallado de la estructura modular.*
- *Con carácter general para todos los títulos de filología, la oferta de lenguas en la materia "Idioma Moderno" debe quedar concretada inicialmente en Alemán, Árabe, Francés, Inglés e Italiano, quedando el Neerlandés como posibilidad de incorporación futura.*
- *La organización de asignaturas por curso y cuatrimestres contiene errores en la aplicación complementaria (72 créditos en 2º curso).*
- *El texto incluido en el apartado sobre previsión de infraestructuras ya está incluido en el apartado anterior.*
- *Consideramos que es necesario realizar un esfuerzo de coordinación entre todos los planes de estudio de la Facultad para que las materias comunes de primer y segundo curso se puedan impartir de forma transversal. Todas las materias comunes deben organizarse en el mismo curso y cuatrimestre y compartir los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodología de enseñanza aprendizaje.*

Sevilla, 10 de febrero de 2009  
Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Grado**

---

**Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Filología  
Hispanica por la Universidad de Sevilla**

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Filología Hispánica*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filología*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: 240 ECTS

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Español, Idioma moderno, Lengua clásica.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Licenciatura en Filología Hispánica*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **4/02/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **10/02/2009**

## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	9	60
Obligatorias	17	108
Optativas	20	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>48</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento, básicas para el título o transversales (mínimo 60 – A): **24**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	1	4	4
Segundo	1	4	4
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se contempla la exigencia de requisitos previos en el caso de los módulos de Idiomas Modernos, Módulo Práctico y Trabajo Fin de Grado. En la línea de los criterios que se vienen aplicando se recomienda que se mantenga esta exigencia únicamente en el Módulo Práctico y en el Trabajo Fin de Grado*

## 2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

*Se recoge.*

## 2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **60**

Tasa de abandono: **15**

Tasa de eficiencia: **90**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimientos para alumnos procedentes del plan actual, pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).*

### **3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.**

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

<b>Módulos SUPA</b>	<b>Créditos</b>	<b>Módulos USE</b>	<b>Créditos</b>
Materias básicas	36	Materias básicas de Rama	36
Materias a fijar por cada Universidad	24	Materias básicas de grado	24
Lengua Española y Teorías Lingüísticas	48	Lengua Española y Teorías Lingüísticas	48
Literatura Española y Teoría Literaria	48	Literatura Española y Teoría Literaria	48
Idioma Moderno (Nivel Superior)	12	Idioma Moderno	12
Módulo Práctico	6	Módulo Práctico	6
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
	180		180

#### 3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

*Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

*En algunos casos no se han identificado las competencias acordadas en la Comisión. En algunos módulos no se detallan las competencias específicas más que a nivel de código.*

#### 3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

*Se recogen.*

#### 3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

*Se recogen, en concreto la competencia G22.*

#### 3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

*Se recogen, en concreto la competencia G21.*

#### 4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias básicas de rama <sup>2</sup>	36	F. Básica	cuatro materias cuatrimestrales y una anual ubicadas en primer curso (primer y segundo semestres)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Materias básicas de grado	24	F. Básica	cuatro materias ubicadas en el primer curso (primer y segundo semestres)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Lengua Española y Teorías Lingüísticas	48	Obligat.	tres materias cuatrimestrales ubicadas en segundo, tercer y cuarto cursos (semestres 3º, 5º, 6º, 7º)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	No se identifican las competencias de la Comisión.	Correcto
Literatura Española y Teoría Literaria	48	Obligat.	cuatro materias cuatrimestrales ubicadas en los cursos 2º, 3º y 4º (semestres 3º, 4º, 5º, 6º y 7º)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	No se identifican las competencias de la Comisión.	Correcto
Idioma Moderno <sup>3</sup>	12	Obligat.	una materia anual ubicada en segundo curso (tercer y cuarto semestres)	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Optatividad	60	Optativas	6 materias cuatrimestrales ubicadas en los cursos tercero y cuarto (semestres 5º a 8º)	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Módulo Práctico	6	Práct. Ext.	una materia cuatrimestral ubicada en uno de los dos últimos cursos	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Trabajo fin de grado	6	Trabajo	una materia cuatrimestral ubicada en el último semestre	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
	240								

<sup>2</sup> En la asignatura de Lengua Clásica se ofertará Latín y Griego. En idioma moderno, según la nota siguiente.

<sup>3</sup> Según la memoria se ofertarán como idiomas modernos: Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano y Neerlandés.

## **5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

## **6.- Incidencias que deben corregirse.**

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *Plazas ofertadas 100 (actualmente 80).*
- *En el apartado de planificación de las enseñanzas el texto relativo a las prácticas en empresas debería ir al final.*
- *Es necesario revisar la redacción del apartado sobre movilidad, ordenando la información sobre los diferentes programas.*
- *Las competencias específicas no están detalladas en algunos módulos, sólo se indican los códigos.*
- *Revisar las indicaciones del apartado sobre análisis detallado de la estructura modular.*
- *Con carácter general para todos los títulos de filología, la oferta de lenguas en la materia “Idioma Moderno” debe quedar concretada inicialmente en Alemán, Árabe, Francés, Inglés e Italiano, quedando el Neerlandés como posibilidad de incorporación futura.*
- *El texto incluido en el apartado sobre previsión de infraestructuras ya está incluido en el apartado anterior.*
- *Consideramos que es necesario realizar un esfuerzo de coordinación entre todos los planes de estudio de la Facultad para que las materias comunes de primer y segundo curso se puedan impartir de forma transversal. Todas las materias comunes deben organizarse en el mismo curso y cuatrimestre y compartir los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodología de enseñanza aprendizaje.*

Sevilla, 10 de febrero de 2009  
Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Grado**

---

**Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Lengua y  
Literatura Alemanas por la  
Universidad de Sevilla**

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Alemanas*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Filología*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Artes y Humanidades*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*No procede.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Inglés, Español, Otro idioma moderno, Lengua clásica*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva curso a curso a partir de 2009/10.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Licenciatura en Filología Alemana*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **4/02/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **10/02/2009**

## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	9	60
Obligatorias	17	108
Optativas	20	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	1	6
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>48</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **60**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **36**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento, básicas para el título o transversales (mínimo 60 – A): **24**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	1	4	4
Segundo	1	4	4
Tercero	-	5	5
Cuarto	-	5	5

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Para poder cursar determinadas materias se contempla la exigencia de haber superado previamente otras materias o asignaturas. Estas incompatibilidades o prerrequisitos se considera que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios por lo que se recomienda sean revisadas para su eliminación o al menos su reducción a aquellos casos que resulten imprescindibles.*

*Para el acceso al Práctico y al Trabajo Fin de Grado también se exigen determinado requisitos previos, si bien en este caso, puede considerarse justificado académicamente.*

## 2.9 ¿Se recoge una descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje?:

*Se recogen.*

## 2.10 ¿Se han adscrito todas las asignaturas a Departamento y área de conocimiento?:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **60**

Tasa de abandono: **15**

Tasa de eficiencia: **90**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimientos (aunque hay que revisar el formato para que sea más legible) pero conviene añadir un párrafo que indique que una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08).*

### 3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Materias Básicas	36	Materias Básicas de Rama	36
Materias a fijar por cada Universidad	24	Materias Básicas de Grado	24
Lengua Alemana	36	Lengua Alemana	36
Literatura Alemana	18	Literatura Alemana*	66
Lingüística Alemana	18	Lingüística Alemana*	60
Cultura, Historia y Pensamiento	12	Cultura, Historia y Pensamiento	12
Entorno Social y Profesional	12	Entorno Social y Profesional*	42
Idioma Moderno	12	Idioma Moderno	12
Prácticas	6	Modulo Práctico	6
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
	180		300

(\*) Incluyen optativas.

#### 3.2 ¿Se recogen los créditos acordados para cada módulo?:

*Se recogen los 180 créditos acordados por la Comisión de Rama, pero en los módulos de "Literatura Alemana", "Lingüística Alemana" y "Entorno Social y Profesional" se complementan con la oferta de optatividad. Entendemos que la optatividad debe organizarse en un módulo específico dejando los módulos SUPA con la configuración acordada.*

#### 3.3 ¿Se recogen las competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo?:

*Se recogen las competencias específicas acordadas en la Comisión de Rama, aunque se describen como competencias generales. En general hay una cierta confusión entre competencias generales y específicas que es necesario corregir.*

#### 3.4 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos?:

*Se recogen.*

#### 3.5 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación?:

*Se recogen, en concreto la competencia G47.*

#### 3.6 ¿Se recogen competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial?:

*Se recogen, en concreto la competencia G43.*

## 4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉD.	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Materias Básicas de Rama <sup>2</sup>	36	Formación Básica	cuatro materias cuatrimestrales y una anual ubicadas en el primer curso	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Materias Básicas de Grado	24	Formación Básica <sup>3</sup>	cuatro materias cuatrimestrales ubicadas en primer curso	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Revisar carácter
Lengua Alemana	36	Obligatorias	seis materias cuatrimestrales ubicadas en segundo y tercer cursos	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Literatura Alemana*	66	Mixto	once materias cuatrimestrales ubicadas en segundo, tercer y cuarto cursos	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Lingüística Alemana*	60	Mixto	diez materias cuatrimestrales ubicadas en segundo, tercer y cuarto cursos	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Cultura, Historia y Pensamiento	12	Obligatorias	dos materias cuatrimestrales ubicadas en segundo y tercer cursos	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Entorno Social y Profesional*	42	Mixto	siete materias cuatrimestrales ubicadas en tercer y cuarto cursos	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Idioma Moderno <sup>4</sup>	12	Obligat.	una materia anual ubicada en el segundo curso	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Modulo Práctico	6	Prácticas externas	una materia cuatrimestral ubicada en el 8º cuatrimestre	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
Trabajo fin de Grado	6	Trabajo fin de carrera	una materia cuatrimestral ubicada en el segundo semestre del cuarto curso	Sí	Incluye	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto
	300								

(\*) Se incluyen materias optativas que deben ser organizadas en un módulo específico de optatividad.

<sup>2</sup> En la asignatura de Lengua Clásica se ofertará Latín y Griego. En idioma moderno, según la nota número cuatro.

<sup>3</sup> Tanto el módulo como las asignaturas deben tener carácter básico.

<sup>4</sup> Según la memoria se ofertarán como idiomas modernos: Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano y Neerlandés.

## **5.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

5.1 ¿Se ha realizado el informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA?

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

5.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Incluye la información sobre el personal académico disponible del apartado 6 de la memoria.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad. Incluye el actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título.*

## **6.- Incidencias que deben corregirse.**

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *Plazas ofertadas 50 (actualmente 25).*
- *En la descripción de los procedimientos de consulta externos e internos se repiten los textos.*
- *En el apartado de objetivos o de planificación de las enseñanzas sería conveniente incluir los textos aportados sobre coherencia con los principios de igualdad y accesibilidad.*
- *Debe mejorarse la redacción del apartado de Objetivos y distinguir claramente las competencias generales y específicas del título, en términos similares a como se hace en los demás títulos propuestos por el Centro.*
- *En el apartado de planificación de las enseñanzas el texto relativo a las prácticas en empresas debería ir al final.*
- *Es necesario revisar la redacción del apartado sobre movilidad, ordenando la información sobre los diferentes programas.*
- *Revisar incompatibilidades y requisitos previos para cursar asignaturas, es conveniente recogerlos como recomendaciones.*
- *Revisar las indicaciones del apartado sobre análisis detallado de la estructura modular.*
- *Con carácter general para todos los títulos de filología, la oferta de lenguas en la materia "Idioma Moderno" debe quedar concretada inicialmente en Alemán, Árabe, Francés, Inglés e Italiano, quedando el Neerlandés como posibilidad de incorporación futura.*
- *El texto incluido en el apartado sobre previsión de infraestructuras ya está incluido en el apartado anterior.*
- *Consideramos que es necesario realizar un esfuerzo de coordinación entre todos los planes de estudio de la Facultad para que las materias comunes de primer y segundo curso se puedan impartir de forma transversal. Todas las materias comunes deben organizarse en el mismo curso y cuatrimestre y compartir los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodología de enseñanza aprendizaje.*

Sevilla, 10 de Febrero de 2009  
Área de Ordenación Académica

## TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA IMPARTIDAS EN CENTROS ADSCRITOS

Centro	Titulaciones actuales (2008/09)	Propuestas de títulos de Grado
E.U. "FRANCISCO MALDONADO" DE OSUNA	Dipl. en Ciencias Empresariales	Graduado o Graduada en Contabilidad y Finanzas
	Dipl. en Relaciones Laborales	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Dipl. en Enfermería	Graduado o Graduada en Enfermería
	Doble titulación CC. Empresariales y Relaciones Laborales	
E.U. DE ENFERMERÍA "CRUZ ROJA ESPAÑOLA"	Diplomado en Enfermería	Graduado o Graduada en Enfermería
E.U. DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"	Diplomado en Enfermería	Graduado o Graduada en Enfermería
E.U. DE ENFERMERÍA "VIRGEN DEL ROCÍO"	Diplomado en Enfermería	Graduado o Graduada en Enfermería
E.U. DE TURISMO	Diplomado en Turismo	Graduado o Graduada en Turismo
		Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
		Graduado o Graduada en Periodismo
		Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES "CARDENAL SPÍNOLA"	Ldo. en Psicopedagogía ( <b>2º Ciclo</b> )	
	Maestro-Esp. de Educación Especial	
	Maestro-Esp. de Educación Física	
	Maestro-Esp. de Educación Infantil	
	Maestro-Esp. de Educación Primaria	
	Maestro-Esp. de Lengua Extranjera	
	Maestro-Esp. de Educación Musical	

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Santiago Mateos Cordero, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	BOTÁNICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Josefa Díez Dapena, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Botánica (Licenciatura de Biología).
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Ayala Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Farmacia). Bases Bioquímicas de la Nutrición (Licenciatura de Bioquímica).
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio José Márquez Cabeza, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Química).
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Isabel González Díez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ECONOMÍA APLICADA III	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Amparo María Mármol Conde, Profesora Titular de Universidad. Perfil: : Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	FILOLOGÍA LATINA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Rocío Carande Herrero, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Prosodia y Métrica Latinas (Licenciatura Filología Clásica).

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Mecánica y Ondas (Licenciatura de Física)
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	FISIOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Emilio Fernández Espejo, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	FISIOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Lucía Tabares Domínguez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
GENÉTICA	GENÉTICA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Marín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Genética. Genética Evolutiva (Licenciatura de Biología).
HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Pedro Sáez Fernández, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Historia de la Península Ibérica durante la Antigüedad (Titulación de Historia).

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
HISTORIA MODERNA	HISTORIA MODERNA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Carlos Alberto González Sánchez, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Historia Moderna de Europa.
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Usero García, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Ingeniero Industrial). Medición y Control de la Contaminación Ambiental (Ingeniero Químico).
LITERATURA ESPAÑOLA	LITERATURA ESPAÑOLA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Mercedes de los Reyes Peña, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Literatura Española de la Edad Media y del Renacimiento (Filología Hispánica). La Comedia Española: Ciclo Lope (Filología Hispánica).
QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Pilar Pérez Tejeda, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Miguel Gil Serrano, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Licenciatura de Química).
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING.)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco José Acedo González, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Administración de Empresas (Licenciatura Administración y Dirección de Empresas).
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	BOTÁNICA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Sabina Rossini Oliva, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Biología y Botánica (Diplomatura de Ingeniería Técnica Agrícola).
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Susana Redondo Gómez, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Ecología (Licenciatura de Biología).

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Juan Parrado Rubio, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Enzimología (Licenciatura de Bioquímica).
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Carmen Ferrero Rodríguez, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Ampliación de Tecnología Farmacéutica (Licenciatura de Farmacia).
FÍSICA APLICADA II	FÍSICA APLICADA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Pablo Baltanás Illanes, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Física I (Titulación de Arquitecto)
GENÉTICA	GENÉTICA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antonio Carballo Codón, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Genética General (Licenciatura de Biología).
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	INGENIERÍA QUÍMICA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Emilia Otal Salaverri, Profesora Contratada Doctora. Perfil: “Físico-Química” y “Experimentación en Ingeniería Química” (Ingeniero Técnico Industrial)

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	LINGÜÍSTICA GENERAL	T.U	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Victoria Camacho Taboada, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Lingüística (Filología Inglesa).
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Javier Ros Padilla, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Modelado y Simulación de Sistemas Dinámicos (Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial).
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Romero Portillo, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Técnicas Experimentales en Microbiología (Licenciatura de Biología). Microbiología (Licenciatura de Biología).
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José María Vinardell González, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Técnicas Experimentales en Microbiología (Licenciatura de Biología). Microbiología (Licenciatura de Biología).

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Manuel García Sánchez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción (Ingeniero Industrial).
PERIODISMO II	PERIODISMO	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Aurora Labio Bernal, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Estructura de la Información (Licenciatura de Periodismo).
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Jesús Martínez Cervantes, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Fundamentos Metodológicos en Psicología (Licenciatura Psicología, Plan 2004).
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOLOGÍA BÁSICA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Andrés García García, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Aprendizaje y Condicionamiento.

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
ÁLGEBRA	ÁLGEBRA	C.D.	Investigador Contratado (Programa “Juan de la Cierva”) que da lugar a la plaza: D. Emmanuel Briand. Perfil: Álgebra Lineal y Geometría (Grado de Física) Estructuras Algebraicas (Licenciatura de Matemáticas) y Álgebra, Combinatoria y Computación (Optativa Grado de Matemáticas).
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	C.D.	Prof. Ayudante Doctor que da lugar a la plaza: D. Daniel Torres Lagares. Perfil: Cirugía Bucal.
FILOSOFÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	C.D.	Prof. Ayudante Doctor que da lugar a la plaza: D. Fernando Soler Toscano. Perfil: Lógica (Licenciatura de Filosofía). Lógica y Lenguaje (Licenciatura de Filosofía).
MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA APLICADA	C.D.	Prof. Ayudante Doctora que da lugar a la plaza: D <sup>a</sup> . Remedios Gladys Narbona Reina. Perfil: Matemáticas I (E.T.S. Arquitectura).
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	FISIOLOGÍA	AY. DOC.	Investigador Contratado Retorno que da lugar a la plaza: D. José Antonio Rodríguez Gómez. Perfil: Fisiología

**Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Concursos de acceso entre acreditados**

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Biología Celular", adscrita al Departamento de Biología Celular. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento. Profesor Acreditado: Santiago Mateos Cordero (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Felipe Cortés Benavides (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Becerra Ratia (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	Francisco Córdoba García (CU)	U.Huelva
Vocal 3º	Elena Vecino Cordero (CU)	U.País Vasco
Secretaria	Josefina Hidalgo Jiménez (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez (CU)	U.Alcalá de Henares
Vocal 1º	Mercedes Durfort Coll (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	Francisco Gracia Navarro (CU)	U.Córdoba
Vocal 3º	Alberto José Villena Cortés (CU)	U.León
Secretario	María del Mar Malagón Poyato (CU)	U.Córdoba

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Botánica", adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica (Licenciatura de Biología). Profesora Acreditada: María Josefa Diez Dapena (Profesora Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Benito Valdés Castrillón (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Sebastián Carrión García (CU)	U.Murcia
Vocal 2º	Ana Rosa Burgaz Moreno (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	Carmen Galán Soldevilla (CU)	U.Córdoba
Secretario	Antonio Flores Moya (CU)	U.Málaga
Suplentes		
Presidente	Salvador Talavera Lozano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Ana Crespo de las Casas (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Esperanza Beltrán Tejera (CU)	U.La Laguna
Vocal 3º	Juan Francisco Mota Poveda (CU)	U.Almería
Secretario	Juan Arroyo Marín (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Bioquímica (Licenciatura de Farmacia) y Bases Bioquímicas de la Nutrición (Licenciatura de Bioquímica). Profesor Acreditado: Antonio Ayala Gómez (Catedrático de Escuela Universitaria)

Comisión titular		
Presidente	Fermín Sánchez Medina-Contreras (CU)	U.Granada
Vocal 1º	Fernando Valdivieso Amate (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Magdalena Ugarte Pérez (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 3º	Jorgina Satrustegui Gil-Delgado (CU)	U.Autónoma de Madrid
Secretario	Alberto Machado de la Quintana (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Cecilio Giménez Martín (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 1º	María Dolores Suárez Ortega (CU)	U.Granada
Vocal 2º	José Cuezva Marcos (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 3º	María del Carmen Aragón Rueda (CU)	U.Autónoma de Madrid
Secretario	Miguel García Guerrero (CU)	U.Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular”, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica (Licenciatura de Química). Profesor Acreditado: Antonio José Márquez Cabeza (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	José María Vega Piqueres (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Jesús Llama Fontal (CU)	U.País Vasco
Vocal 2º	Emilio Fernández Reyes (CU)	U.Córdoba
Vocal 3º	José Manuel Siverio Expósito (CU)	U.La Laguna
Secretaria	María José Bonete Pérez (CU)	U.Alicante
Suplentes		
Presidente	Francisco Javier Florencio Bellido (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan Luis Serra Ferrer (CU)	U.País Vasco
Vocal 2º	Francisco Miguel Cánovas Ramos (CU)	U.Málaga
Vocal 3º	Francisca María Sánchez Jiménez (CU)	U.Málaga
Secretaria	Elizabeth Pintado Sanjuán (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Cristalografía y Mineralogía”, adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento. Profesora Acreditada: María Isabel González Díez (Profesora Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Emilio Galán Huertos (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Luis Briansó Penalva (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Mercedes Doval Montoya (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	José Manuel González López (CU)	U.Zaragoza
Secretaria	María Dolores Ruíz Cruz (CU)	U.Málaga
Suplentes		
Presidenta	Rosario Lunar Hernández (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Rafael Arana Castillo (CU)	U.Murcia
Vocal 2º	Fernando Rull Pérez (CU)	U.Valladolid
Vocal 3º	María Isabel Arriortua Marcaída (CU)	U.País Vasco
Secretario	Gabriel Ruíz de Almodóvar Sel (CU)	U.Huelva

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa”, adscrita al Departamento de Economía Aplicada III. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento. Profesora Acreditada: Amparo María Mármol Conde (Profesora Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidenta	María Josefa Vázquez Cueto (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alfonso Carlos González Pareja (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	Flor María Guerrero Casas (CU)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 3º	Rafael Enrique Caballero Fernández (CU)	U.Málaga
Secretaria	María Teresa Arévalo Quijada (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Concepción Nieves González Concepción (CU)	U.La Laguna
Vocal 1º	Francisco José Callealta Barroso (CU)	U.Álcalá de Henares
Vocal 2º	Juan Jesús Bernal García (CU)	U.Politécnica de Cartagena
Vocal 3º	Montserrat Guillén Estany (CU)	U.Barcelona
Secretario	Juan José García del Hoyo (CU)	U.Huelva



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Filología Latina”, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Prosodia y Métrica Latinas. Asignatura de 4º curso, adscrita al área de conocimiento de Filología Latina, perteneciente a la titulación de Filología Clásica. Profesora Acreditada: Rocío Carande Herrero (Profesora Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Tomás González Rolán (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (CU)	U.Córdoba
Vocal 2º	Joan Gómez Pallarés (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	Concepción Fernández Martínez (CU)	U.Sevilla
Secretaria	Emma Falque Rey (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	María José Muñoz Jiménez (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Francisca Moya del Baño (CU)	U.Murcia
Vocal 2º	César Chaparro Gómez(CU)	U.Extremadura
Vocal 3º	Gregorio Hinojo Andrés (CU)	U.Salamanca
Secretario	José María Maestre Maestre (CU)	U.Cádiz

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Física de la Materia Condensada”, adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Mecánica y Ondas (Licenciatura de Física). Profesor Acreditado: Antonio Muñoz Bernabé (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Arturo Domínguez Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alejandro Conde Amiano (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Clara Francisca Conde Amiano (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Alberto Criado Vega (CU)	U.Sevilla
Secretario	Francisco Luis Cumbreña Hernández (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Antonio Córdoba Zurita (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rafael Jiménez Garay (CU)	U.Cádiz
Vocal 2º	Emilio Márquez Navarro (CU)	U.Cádiz
Vocal 3º	Nicolás de la Rosa Fox (CU)	U.Cádiz
Secretario	Luis María Esquivias Fedriani (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: Emilio Fernández Espejo (Profesor Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidente	Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Salvador González Barón (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	José María Delgado García (CU)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 3º	Mónica de la Fuente del Rey (CU)	U.Complutense de Madrid
Secretaria	María Anunciación Ilundáin Larrañeta (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Juan Ribas Serna (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Pilar Fernández Otero (CU)	U.Navarra
Vocal 2º	Ángeles Menéndez Patterson (CU)	U.Oviedo
Vocal 3º	José Ángel Narváez Bueno (CU)	U.Málaga
Secretaria	Ana Sánchez García (CU)	U.Valladolid



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: Lucía Tabares Domínguez (Profesora Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidente	Juan Ribas Serna (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José López Barneo (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Anunciación Ilundáin Larrañeta (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Rosario Pásaro Dionisio (CU)	U.Sevilla
Secretario	Juan José Toledo Aral (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Salvador González Barón (CU)	U.Málaga
Vocal 1º	Mónica de la Fuente del Rey (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Ángeles Menéndez Patterson (CU)	U.Oviedo
Vocal 3º	José Sánchez Criado (CU)	U.Córdoba
Secretaria	Ana Sánchez García (CU)	U.Valladolid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Genética”, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Genética. Genética Evolutiva (Licenciatura en Biología). Profesor Acreditado: Antonio Marín Rodríguez (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	José Fernández Piqueras (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Jaume Bertranpetit Busquets (CU)	U.Pompeu Fabra
Vocal 2º	Joseph Casadesús Pursals (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Amparo Latorre Castillo (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Secretaria	Concepción Tahia Benítez Fernández (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Enrique Cerdá Olmedo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Jaime Gosálvez Berenguer (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 2º	María Lluïsa Vilageliu Arqués (CU)	U.Barcelona
Vocal 3º	María Isabel González Roncero (CU)	U.Córdoba
Secretario	Andrés Aguilera López (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Historia Antigua”, adscrita al Departamento de Historia Antigua. Perfil Docente: Historia de la Península Ibérica durante la Antigüedad (Titulación de Historia). Profesor Acreditado: Pedro Sáez Fernández (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Genaro Chic García (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Luisa Sánchez León (CU)	U Islas Baleares
Vocal 2º	María José Hidalgo de la Vega (CU)	U.Salamanca
Vocal 3º	Cristóbal González Román (CU)	U.Granada
Secretario	Antonio Caballos Rufino (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Julio Mangas Manjarrés (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Arminda Lozano Velilla (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Alberto Prieto Arciniega (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	José Fernández Ubiña (CU)	U.Granada
Secretaria	María Victoria Escribano Paño (CU)	U.Zaragoza



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Historia Moderna”, adscrita al Departamento de Historia Moderna. Perfil Docente: Historia Moderna de Europa. Profesor Acreditado: Carlos Alberto González Sánchez (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	León Carlos Álvarez Santalo (P.Emérito)	U.Sevilla
Vocal 1º	Ricardo García Cárcel (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	María Ángeles Pérez Samper (CU)	U.Barcelona
Vocal 3º	Ofelia Rey Castelao (CU)	U.Santiago de Compostela
Secretario	Juan José Iglesias Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	María Victoria López-Cordón Cortezo (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Juan Luis Castellano Castellano (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Fernando Bouza Álvarez (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	Francisco Andujar Castillo (CU)	U.Almería
Secretaria	Carmen Sanz Ayan (CU)	U.Complutense de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Tecnologías del Medio Ambiente”, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Ingeniero Industrial). Medición y Control de la Contaminación Ambiental (Ingeniero Químico). Profesor Acreditado: José Usero García (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Ignacio Gracia Manarillo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Encarnación Rodríguez Hurtado (CU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 2º	José Francisco Vale Parapar (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Elena Marañón Maisón (CU)	U.Oviedo
Secretario	Enrique Nebot Sanz (CU)	U.Cádiz
Suplentes		
Presidente	Pedro Ollero de Castro (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Stella Moreno Grau (CU)	U. Politécnica de Cartagena
Vocal 2º	José María Quiroga Alonso (CU)	U.Cádiz
Vocal 3º	José Miguel Veza Iglesias (CU)	U.Las Palmas
Secretaria	Aurora Seco Torrecillas (CU)	U.Valencia (Estudi General)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Literatura Española”, adscrita al Departamento de Literatura Española. Perfil Docente: Literatura Española de la Edad Media y del Renacimiento (Filología Hispánica): La Comedia Española: Círculo Lope (Filología Hispánica). Profesora Acreditada: Mercedes de los Reyes Peña (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Rogelio Reyes Cano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Evangelina Rodríguez Cuadros (CU)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 2º	José Romera Castillo (CU)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	Pedro M. Piñero Ramírez (CU)	U.Sevilla
Secretaria	Trinidad Barrera López (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Begoña López Bueno (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Germán Vega García-Luengos (CU)	U.Valladolid
Vocal 2º	María José Alonso Seoane (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	Francisco Florit Durán (CU)	U.Murcia
Secretario	Javier Huerta Calvo (CU)	U.Complutense de Madrid



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Química Física”, adscrita al Departamento de Química Física. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: María Pilar Pérez Tejeda (Profesora Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Francisco Sánchez Burgos (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel María Domínguez Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Asunción Alsina Esteller (CU)	U.Barcelona
Vocal 3º	José María Leal Villalba (CU)	U.Burgos
Secretario	Manuela Rueda Rueda (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Juan José Ruíz Sánchez (CU)	U.Córdoba
Vocal 1º	Ángela Molina Gómez (CU)	U.Murcia
Vocal 2º	Luis Camacho Delgado (CU)	U.Córdoba
Vocal 3º	Carmen Serna Ballester (CU)	U.Murcia
Secretario	Manuel Blázquez Ruíz (CU)	U.Córdoba

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en la Licenciatura de Química. Profesor Acreditado: Antonio M. Gil Serrano (Profesor Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidente	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Guillermo Martínez Massanet (CU)	U.Cádiz
Vocal 3º	María Valpuesta Fernández (CU)	U.Málaga
Secretaria	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Felipe Alcudia González (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan A. Galbis Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Carmen Nájera Domingo (CU)	U.Alicante
Vocal 3º	Francisco Santoyo González (CU)	U.Granada
Secretaria	Marta Figueredo Galimany (CU)	U.Autónoma de Barcelona

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Perfil Docente: Administración de Empresas (Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas). Profesor Acreditado: Francisco José Acedo González (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Emilio Díez de Castro (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Alcaide Castro (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Mª. Pilar Jerez Gómez (TU)	U. Almería
Vocal 3º	Carmen Camelo Ordaz (TU)	U.Cádiz
Secretario	Cristóbal Casanueva Rocha (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Ramón Valle Cabrera (CU)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 1º	Isabel Gutiérrez Calderón (CU)	U.Carlos III de Madrid
Vocal 2º	Antonio Leal Millán (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Petra de Saa Pérez (TU)	U.Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria	Alberto Aragón Correa (CU)	U.Granada



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Botánica”, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Biología y Botánica (Diplomatura Ingeniería Técnica Agrícola). Profesora Acreditada: Sabina Rossini Oliva (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Benito Valdés Castrillón (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Julio Pastor Díaz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Josefa Díez Dapena (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Zoila Díaz Lifante (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Rocío Juan Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Salvador Talavera Lozano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan Arroyo Marín (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Inmaculada Fernández González (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Teresa Navarro del Águila (TU)	U.Málaga
Secretaria	Montserrat Arista Palmero (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ecología”, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ecología (Licenciatura de Biología). Profesora Acreditada: Susana Redondo Gómez (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Manuel Enrique Figueroa Clemente (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Julia Toja Santillana (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Eloy Manuel Castellanos Verdugo (TU)	U.Huelva
Vocal 3º	María Cruz Díaz Antúnez-Barradas (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Amadora Rodríguez Ruíz (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Joan-Doménec Ros Aragonés (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Alejo Caballeira Ocaña (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Ángel Martín Vicente (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Laura Serrano Martín (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María José Leiva Morales (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular”, adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Enzimología (Licenciatura de Bioquímica). Profesor Acreditado: Juan Parrado Rubio (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	José Vega Piqueres (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Francisco Javier Cejudo Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Juan Bautista Palomas (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Elisa Revilla Torres (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Consolación Santa María Pérez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Jorgina Satrustegui Gil Delgado (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Elisabeth Pintado Sanjuán (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Javier Vitorica Ferrández (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Martiniano Santiago Pavón (CEU)	U.Sevilla
Secretario	Diego Ruano Caballero (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular”, adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Bioquímica (Licenciatura de Farmacia). Profesora Acreditada: Angélica Castaño Navarro (Profesora Contratada Doctora). Plaza dotada en Consejo en Gobierno de 20/11/08.

Comisión titular		
Presidente	Francisco Sobrino Beneyto (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Francisco Bedoya Bergua (CU)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 2º	Javier Vitorica Ferrández (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Elisa Revilla Torres (TU)	U.Sevilla
Secretaría	Consolación Santa María Pérez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Jorgina Satrústegui Gil Delgado (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 1º	Francisco Javier Cejudo Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Juan Bautista Palomas (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María de la Paz Carrasco Jiménez (TU)	U.Granada
Secretario	Diego Ruano Caballero (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Farmacia y Tecnología Farmacéutica”, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Perfil Docente: Ampliación de Tecnología Farmacéutica (Licenciatura en Farmacia). Profesora Acreditada: Carmen Ferrero Rodríguez (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Ramón Martínez Pacheco (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 1º	María Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Alfonso del Pozo Carrascosa (TU)	U.Barcelona
Vocal 3º	Ana Isabel Torres Suárez (TU)	U.Complutense de Madrid
Secretaría	María Jesús Lucero Muñoz (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Martínez Lanao (CU)	U.Salamanca
Vocal 1º	Inés Carmen Rodríguez Galán (CU)	U.Granada
Vocal 2º	María Josefa León Wasmer (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José María Suñé Negré (TU)	U.Barcelona
Secretario	Francisco José Otero Espinar (TU)	U.Santiago de Compostela

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Física Aplicada”, adscrita al Departamento de Física Aplicada II. Perfil Docente: Física I (Titulación de Arquitecto). Profesor Acreditado: José Pablo Baltanás Illanes (Profesor Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Rafael García-Tenorio García Balmaseda (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José María Abril Hernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Sara Girón Borrero (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Pilar Gentil Govantes (TU)	U.Sevilla
Secretario	Jesús Martel Villagrán (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Francisco Barranco Paulano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan Pedro Bolívar Raya (CU)	U.Huelva
Vocal 2º	Teófilo Zamareño García (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Helena Patricia Moreno González (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Niurka Rodríguez Quintero (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ingeniería Química”, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Físico-Química (Titulación: Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Química Industrial). Experimentación en Ingeniería Química (Titulación: Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad en Química Industrial). Profesora Acreditada: Emilia Otal Salaverri (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	José Francisco Vale Parapar (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Constantino Fernández Pereira (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Paloma Álvarez Mateos (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Emilio Díaz Ojeda (CEU)	U.Sevilla
Secretaría	Rosario Villegas Sánchez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Pedro Ollero de Castro (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Encarnación Rodríguez Hurtado (CU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 2º	José Usero García (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Manuel Alcalde Moreno (TU)	U.Sevilla
Secretario	Nieves Iglesias González (CEU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Lingüística General”, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Lingüística en la Titulación de Filología Inglesa. Profesora Acreditada: María Victoria Camacho Taboada (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Eugenio Martínez Celdrán (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Juan Andrés Villena Ponsoda (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	Carmen Galán Rodríguez (TU)	U.Extremadura
Vocal 3º	Juana Herrera Santana (TU)	U.La Laguna
Secretario	Juan Pablo Mora Gutiérrez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Isaac Salvador Gutiérrez Ordóñez (CU)	U.León
Vocal 1º	Juan de Dios Luque Durán (CU)	U.Granada
Vocal 2º	M. Lourdes Romera Barrios (TU)	U.Barcelona
Vocal 3º	M. Tadea Díaz Hornigo (TU)	U.Cádiz
Secretario	José Agustín Vidal Domínguez (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Modelado y Simulación de Sistemas Dinámicos en la Titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial. Profesor Acreditado: Francisco Javier Ros Padilla (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Emilio Freire Macías (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Enrique Ponce Núñez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Carmen Hernández Mancera (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Encarnación Algaba Durán (TU)	U.Sevilla
Secretario	Victoriano Carmona Centeno (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Alejandro J. Rodríguez Luis (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Estanislao Gamero Gutiérrez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Carmen Sáez Agulló (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Manuela Basallote Galván (TU)	U.Sevilla
Secretario	Fernando Fernández Sánchez (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Microbiología”, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Técnicas Experimentales en Microbiología (Licenciatura de Biología). Microbiología (Licenciatura de Biología). Profesor Acreditado: Francisco Romero Portillo (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Antonio I. Torres Rueda (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Enrique Ruíz Sainz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Dolores Tortolero García (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Purificación Calvo Ruíz (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Rosario Espuny Gómez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Evelio J. Perea Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Javier Aznar Martín (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Ana María Buendía Clavería (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Teresa Cubo Sánchez (TU)	U.Sevilla
Secretario	Eduardo Villalobo Polo (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Microbiología”, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Técnicas Experimentales en Microbiología (Licenciatura de Biología). Microbiología (Licenciatura de Biología). Profesor Acreditado: José María Vinardell González (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Antonio I. Torres Rueda (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Enrique Ruíz Sainz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Rosario Espuny Gómez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Ana María Buendía Clavería (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Teresa Cubo Sánchez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Evelio J. Perea Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Javier Aznar Martín (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Dolores Tortolero García (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Purificación Calvo Ruíz (TU)	U.Sevilla
Secretario	Francisco J. Ollero Márquez (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. Perfil Docente: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción (Ingeniero Industrial). Profesor Acreditado José Manuel García Sánchez (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Luis Onieva Giménez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Sebastián Lozano Segura (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Lourdes Sáiz Bárcena (TU)	U.Burgos
Vocal 3º	Ana María Coves Moreno (TU)	U.Politécnica de Cataluña
Secretario	Pablo Cortés Achedad (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Belarmino Adenso-Díaz (CU)	U.Oviedo
Vocal 1º	José Manuel Framián Torres (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	José Luis Salmerón Silvera (TU)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 3º	Ignacio Eguía Salinas (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Pilar L. González Torre (TU)	U.Oviedo



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Periodismo", adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: Estructura de la Información (Licenciatura de Periodismo). Profesora Acreditada Aurora Labio Bernal (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	María Jesús Casals Carro (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Francisco Estévez Ramírez (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	José Manuel Gómez y Méndez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Ramón Reig García (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Pastora Moreno Espinosa (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Manuel de Pablos Coello (CU)	U.La Laguna
Vocal 1º	Juan Antonio García Galindo (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	Carmen Espejo Cala (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María José Ruíz Acosta (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María Ángeles López Hernández (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Metodología de las Ciencias del Comportamiento", adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Fundamentos Metodológicos en Psicología (Licenciado en Psicología Plan 2004). Profesor Acreditado: Rafael Jesús Martínez Cervantes (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	José Muñoz Fernández (CU)	U.Oviedo
Vocal 1º	Maribel Barbero García (CU)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	Rafael Moreno Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Eva Trigo Sánchez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Ana María López Jiménez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	María Teresa Anguera Argilaga (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Constantino Arce Fernández (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Carlos Camacho Martínez Vara de Rey (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María del Carmen Viladrich i Seguès (TU)	U.Autónoma de Barcelona
Secretario	Eduardo Doval Dieguez (TU)	U.Autónoma de Barcelona

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Psicología Básica", adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Aprendizaje y Condicionamiento. Profesor Acreditado: Andrés García García (Profesor Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Gabriel Ruíz Ortíz (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Gonzalo de la Casa Rivas (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Santiago Benjumea Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Paz Galindo Galindo (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María Jesús Cala Carrillo (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Victoria Díez Chamizo (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Ricardo Pellón Suárez de Puga (CU)	U.Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	Eugenio Pérez Córdoba (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José Carlo Caracuel Tubio (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Alicia Brea Asensio (TU)	U.Sevilla

**Nombramiento de tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado**

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Álgebra", adscrita al Departamento de Álgebra. Perfil Docente: Álgebra Lineal y Geometría (Grado de Física), Estructuras Algebraicas (Licenciatura de Matemáticas) y Álgebra, Combinatoria y Computación (Optativa Grado de Matemáticas). Profesor Acreditado: Enmanuel Briand (Investigador del Programa Juan de la Cierva).

Comisión titular		
Presidente	José Luis Vicente Córdoba (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Luis Narváez Macarro (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Francisco Jesús Castro Jiménez (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Raquel Mallavibarrena Martínez de Castro (TU)	U.Complutense de Madrid
Secretario	Juan González-Meneses López (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Nuria Vila Oliva (CU)	U.Barcelona
Vocal 1º	Consuelo Martínez López (CU)	U.Oviedo
Vocal 2º	Emilio Briales Morales (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Ana Jeremías López (TU)	U.Santiago de Compostela
Secretario	Francisco Calderón Moreno (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Estomatología", adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Cirugía Bucal. Profesor Acreditado: Daniel Torres Lagares (Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Pedro Bullón Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Vicente Bagán Sebastián (CU)	U.Valencia
Vocal 2º	Amparo Jiménez Planas (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Elena Sánchez Fernández (TU)	U.Granada
Secretario	Guillermo Machuca Portillo (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Antonio Bascones Martínez (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Cosme Gay Escoda (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	José Vicente Ríos Santos (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Rosa Pulgar Encinas (TU)	U.Granada
Secretaria	Cristina Lucena Martín (TU)	U.Granada

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Lógica y Filosofía de la Ciencia", adscrita al Departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Lógica (Licenciatura de Filosofía), Lógica y Lenguaje (Licenciatura de Filosofía). Profesor Acreditado: Fernando Soler Toscano (Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	José Manuel Ferreirós Domínguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Gracia Manzano Arjona (CU)	U.Salamanca
Vocal 2º	José Luis Mancha Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Teresa Bejarano Fernández (TU)	U.Sevilla
Secretario	Ángel Nepomuceno Fernández (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Pascual Martínez Freire (CU)	U.Málaga
Vocal 1º	María José Frápolli Sanz (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Alfredo Burrieza Muñiz (TU)	U.Málaga
Vocal 3º	Concepción Martínez Vidal (TU)	U.Santiago de Compostela
Secretario	Enrique Alonso González (TU)	U.Autónoma de Madrid



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Matemáticas I en la E.T.S. Arquitectura. Profesora Acreditada: Remedios Gladis Narbona Reina (Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Alberto Márquez Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Ramón Gómez Martín (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Ana Rosa Diánez Martínez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Carmen León Vela (TU)	U.Sevilla
Secretario	Enrique Domingo Fernández Nieto (CD)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Emilio Freire Macías (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Miguel Florencio Lora (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Antonio Domínguez Delgado (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Carmen Cortés Parejo (TU)	U.Sevilla
Secretario	María José Jiménez Rodríguez (CD)	U.Sevilla

**NORMATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN TRANSITORIA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE****Antecedentes**

La presente normativa desarrolla, de forma transitoria durante el curso 2009-2010 y hasta la aprobación del Reglamento general de investigación, las directrices marcadas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (en adelante RD 1393/2007), para la propuesta y desarrollo de Programas de Doctorado en la Universidad de Sevilla. Se recoge también, en la presente normativa, los requisitos derivados de la Resolución de 29 de Diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación para la verificación de enseñanzas oficiales de doctorado.

**Artículo 1. Programas de Doctorado**

1. Para obtener el título de Doctor es necesario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del RD 1393/2007, haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado. Se denomina Programa de Doctorado al conjunto organizado de todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención de dicho título.
2. La realización de los periodos de formación y de investigación de un Programa de Doctorado permitirá al estudiante la obtención del título de Doctor tras la realización y defensa de la Tesis Doctoral.
- 3 Las denominaciones de los Programas de Doctorado deberán corresponderse con las de campos científicos, técnicos o artísticos.

**Artículo 2. Propuesta de Programas de Doctorado**

1. Los Programas de Doctorado serán propuestos por los Centros, los Departamentos o los Institutos Universitarios de Investigación según lo establecido en el Anexo I del RD 1393/2007. Los programas propuestos serán aprobados y, en su caso modificados, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Para dicha aprobación, será necesario un informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en los términos establecidos en el Reglamento general de actividades docentes.
2. Los órganos académicos proponentes especificarán la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha comisión deberá estar formada por profesores doctores que participen como docentes en la propuesta. Entre ellos se elegirá un presidente que actuará como coordinador del Programa de Doctorado.



3. Los proponentes de un programa remitirán a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla la propuesta de Programa de Doctorado en los plazos establecidos para ello. Se completará para este fin, la correspondiente memoria académica.
4. En la propuesta se deberá indicar el título o los títulos de Máster Oficial que constituyen el periodo de formación del Programa de Doctorado.
5. Un Departamento o Instituto Universitario sólo podrá participar en un Programa de Doctorado siendo el único proponente, sin perjuicio de que pueda participar en dos si uno de los Programas implicase a varios proponentes. En cualquier caso, una línea de investigación sólo podrá incluirse en un Programa, salvo autorización expresa de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.
6. Los proponentes se comprometerán a proporcionar toda la información y a elaborar toda la documentación necesaria al objeto de que la Universidad solicite la verificación (según lo establecido en el RD 1393/2007 y en la Resolución de la DG de Universidades de 29 de Diciembre de 2008) de los Programas de Doctorado que finalmente sean aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

### **Artículo 3. Periodo de formación del Doctorado**

1. Para el curso 2009/2010, el periodo de formación que se definirá en las propuestas de Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla será uno o varios títulos oficiales de Máster, o bien 60 créditos de varios títulos oficiales de Máster.
2. El periodo de formación del Doctorado se regirá por lo dispuesto en el Reglamento general de actividades docentes y sus normas de desarrollo.

### **Artículo 4. Periodo de investigación del Doctorado**

- 1 El periodo de investigación consistirá en la elaboración de la Tesis Doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el estudiante en cualquier disciplina.
2. El periodo de investigación de los Programas de Doctorado regulados por el RD 1393/2007 constará de un conjunto de líneas de investigación en las que los estudiantes de doctorado podrán realizar los trabajos de investigación conducentes a la realización de su tesis doctoral.
3. Cada línea de investigación estará adscrita como mínimo a un Departamento y su descripción incluirá, al menos, sus objetivos y el profesorado participante, que deberá estar en posesión del título de doctor.



## **Artículo 5. Acceso al periodo de investigación**

1. Los requisitos de acceso al periodo de investigación de los Programas de Doctorado son los establecidos en el RD 1393/2007 y recogidos en la “Normativa de régimen de la tesis doctoral” de la Universidad de Sevilla aprobada por Acuerdo 6.1 del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2008.
2. En las propuestas se podrán establecer, como requisito de acceso según lo establecido en el punto 1 del artículo 20 del RD 1393/2007, las asignaturas de los títulos oficiales incluidos como periodo de formación del Programa que deben ser cursados de manera obligatoria por los estudiantes para poder acceder al periodo de investigación.
3. Serán admitidos al periodo de investigación de los Programas de Doctorado quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, inscriban un proyecto de tesis doctoral dentro de una de las líneas de investigación definidas en el Programa de Doctorado según lo dispuesto en la "Normativa de régimen de la tesis doctoral" de la Universidad de Sevilla.
4. Los estudiantes del periodo de investigación se considerarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica a alguno de los Departamentos a los que pertenezcan sus directores o, en su caso, tutores de Tesis Doctoral, debiendo indicar dicha vinculación en la solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral.

## **Disposición transitoria primera. Programas de Doctorado de normativas anteriores al RD 1393/2007**

1. Previa autorización por la Junta de Andalucía, durante el curso 2009-2010 se podrán continuar ofertando las enseñanzas oficiales de doctorado ya autorizadas conforme a las disposiciones contenidas en el RD 56/2005, de 21 de enero. Para ello será indispensable que se solicite la verificación de las enseñanzas correspondientes a su periodo formativo antes de 31 de Octubre de 2009, según lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Universidades de 29 de Diciembre.
2. El curso 2009-2010 comenzará la extinción de los programas de doctorado regulados por el RD 778/98, de acuerdo con el siguiente calendario:
  - a) A partir del 1 de octubre de 2009 no podrán admitirse estudiantes al periodo de docencia de dichos programas (primer año del bienio).
  - b) A partir del 1 de octubre de 2010 no podrán admitirse estudiantes al periodo de investigación tutelado de dichos programas (segundo año del bienio).
  - c) A partir del 1 de octubre de 2011 no podrá admitirse la inscripción de proyectos de tesis doctorales en dichos programas. Hasta esa fecha, podrán inscribir proyectos de tesis doctoral en dichos programas quienes estén en posesión del Diploma de Estudios



Avanzados o cumplan los requisitos de acceso al periodo de investigación que se fijan en el RD 1393/2007. En estos casos, la inscripción, elaboración y defensa de la tesis doctoral se registrarán por lo dispuesto en la "Normativa de régimen de la tesis doctoral" antes citada.

### **Disposición transitoria segunda**

Durante el curso 2009-2010, en virtud de la disposición final tercera del RD 1393/2007 y para garantizar los derechos adquiridos en virtud de la aplicación de dicho Real Decreto, aquellos estudiantes que tengan un título de master oficial podrán acceder al periodo de investigación de un programa de doctorado regulado por normativas anteriores al RD 1393/2007. La admisión se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 5 de la presente normativa, debiéndose cumplir todos los requisitos de acceso establecidos en el Programa.

### **Disposición transitoria tercera**

1. Para el curso 2009/10, de manera excepcional y por criterios de interés estratégico para la Universidad según lo establecido en el punto 2 del artículo 19 del RD 1393/2007, podrá considerarse como periodo de formación de un Programa de Doctorado 60 créditos de docencia no incluida en títulos oficiales de Máster.
2. Para que sean verificados Programas con un periodo de formación que no esté constituido por 60 créditos de enseñanza oficial de Máster se deberá contar con el informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación, según lo establecido en la Resolución de la DG de Universidades de 29 de Diciembre de 2008. Para ello, los proponentes se comprometerán a elaborar toda la documentación necesaria para solicitar a dicha agencia el informe favorable del periodo de formación.
3. El periodo de formación, en el caso excepcional de que esté constituido por 60 créditos de docencia no incluida en títulos oficiales de Máster, se organizará en 30 ECTS de cursos o asignaturas (estos 30 ECTS, en su conjunto, no superarán las 150 horas presenciales) y 30 ECTS de un "proyecto o trabajo de introducción a la investigación".

### **Disposición final**

1. La presente normativa será de aplicación para propuestas de Programas de Doctorado para el curso 2009-2010.
2. La presente normativa entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

## **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

### **TÍTULO I. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **Artículo 1. Definición**

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno y gestión de la Universidad de Sevilla que establece sus líneas estratégicas y programáticas de actuación, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en la organización de la docencia, la investigación y la gestión de sus recursos humanos y presupuestarios.

#### **Artículo 2. Composición**

1. La composición del Consejo de Gobierno es la que se establece en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante Estatuto).
2. Para la elección de los representantes de la comunidad universitaria pertenecientes a los sectores A, B, C y D se estará a lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento del Claustro Universitario y en el Reglamento general de régimen electoral.
3. Para la elección de los representantes de los Decanos y Directores de Escuela y para la elección de los representantes de los Directores de Departamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de régimen electoral.

#### **Artículo 3. Competencias**

Las competencias del Consejo de Gobierno son las que se establecen en el Estatuto y sus normas de desarrollo.

### **TÍTULO II. ESTATUTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **Artículo 4. Condición de miembro del Consejo de Gobierno**

1. La condición de miembro del Consejo de Gobierno es personal e indelegable.
2. Se ostenta la condición de miembro del Consejo de Gobierno:
  - a) Al ser elegido para ello con arreglo a lo dispuesto en la normativa electoral aplicable.
  - b) Cuando se es titular de cargo que, según el Estatuto, confiere tal cualidad.

#### **Artículo 5. Derechos de los miembros del Consejo de Gobierno**

1. Los miembros del Consejo de Gobierno tienen derecho a:

- a) Asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo y a las de las Comisiones Delegadas de las que formen parte.
- b) Disponer de la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus tareas.
- c) Quedar dispensados del cumplimiento de cualquier otra actividad universitaria ordinaria que por su condición les corresponda, por el tiempo necesario para asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno o de las Comisiones Delegadas de las que formen parte, siempre que acrediten su asistencia a éstas.

2. A los efectos del apartado 1.c) anterior y previa comunicación de los interesados, los Directores de Departamento, en el caso del personal docente e investigador, y el Gerente, en el caso del personal de administración y servicios, adoptarán las medidas oportunas, estableciendo las sustituciones pertinentes, para que queden cubiertas las obligaciones laborales de los miembros del Consejo de Gobierno.

3. A los efectos del apartado 1.c) anterior, y previa comunicación de los interesados, los estudiantes miembros del Consejo de Gobierno tienen derecho, en los términos recogidos en el Reglamento general de estudiantes, a que se fije una fecha alternativa para la realización de los exámenes y otras pruebas de evaluación cuando no hubieran podido realizarlas por su asistencia a las sesiones del Consejo de Gobierno o de las Comisiones Delegadas de las que formen parte.

#### **Artículo 6. Deberes de los miembros del Consejo de Gobierno**

1. Los miembros del Consejo de Gobierno tienen los siguientes deberes:

- a) Asistir a las sesiones del pleno del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Delegadas de las que formen parte, salvo que medie causa justificada, lo que deberán comunicar al Secretario del Consejo de Gobierno o al Secretario de la Comisión Delegada.
- b) Respetar el orden y la disciplina en las deliberaciones y guardar la debida cortesía en sus intervenciones.
- c) Respetar lo dispuesto en el presente Reglamento de funcionamiento.

2. Quedan dispensados del deber de asistencia a las sesiones quienes se hallen en situación de licencia, baja por enfermedad o permiso.

3. Asimismo, quedan dispensados del deber de asistencia los miembros que sean profesores con plaza vinculada o ASCIS cuando la sesión coincida con su horario asistencial, sin perjuicio de lo que establezcan los acuerdos con las Instituciones Sanitarias.

#### **Artículo 7. Pérdida de la condición de miembro del Consejo de Gobierno**

La condición de miembro del Consejo de Gobierno sólo podrá perderse por las siguientes causas:

- a) Por dejar de ser titular de cargo que, según el Estatuto, confiera tal cualidad.
- b) En el caso de los representantes de la comunidad universitaria pertenecientes a los sectores A, B, C y D, por revocación o pérdida de la condición de claustral. No obstante, en el caso de extinción del mandato del Claustro, los representantes mantendrán su condición de miembros del Consejo de Gobierno hasta la elección de representantes por el nuevo Claustro.
- c) En el caso de los representantes de los Decanos y Directores de Escuela y de los representantes de los Directores de Departamento, por dejar de ser titular del cargo correspondiente o por extinción



de su mandato como representante según lo dispuesto en la normativa electoral aplicable.  
d) Por renuncia expresa dirigida al Secretario del Consejo de Gobierno.

### **TÍTULO III. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **CAPÍTULO 1º. PRESIDENTE Y SECRETARIO**

##### **Artículo 8. El Presidente**

1. La presidencia del Consejo de Gobierno corresponde al Rector.
2. En caso de ausencia, el Rector será sustituido en la presidencia del Consejo de Gobierno por el Vicerrector en quien delegue.

##### **Artículo 9. Funciones del Presidente**

Corresponden al Presidente las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación del Consejo de Gobierno.
- b) Determinar el calendario de sesiones y convocarlas.
- c) Declarar constituido el Consejo de Gobierno, así como ordenar y dirigir los debates, velando por el normal desarrollo de las sesiones.
- d) Suspender y levantar la sesión.
- e) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento.
- f) Cualquier otra que le confieran el Estatuto y este Reglamento.

##### **Artículo 10. El Secretario**

1. El Secretario del Consejo de Gobierno es el Secretario General de la Universidad.
2. En caso de ausencia, el Secretario General será sustituido en sus funciones por el Vicesecretario General.

##### **Artículo 11. Funciones del Secretario**

2. Las funciones del Secretario son:

- a) Preparar la documentación referente a los asuntos del orden del día y velar por su adecuación a la normativa vigente.
- b) Levantar actas de las sesiones del Consejo de Gobierno y firmarlas con el visto bueno del Rector.
- c) Elaborar la relación de actos y acuerdos de cada sesión.
- d) Asistir y asesorar al Rector en las sesiones.
- e) Garantizar la publicidad de los acuerdos de carácter general del Consejo de Gobierno.
- f) Cualquier otra función que le sea delegada por el Rector, o que le atribuyan el Estatuto y el presente Reglamento.



## **CAPÍTULO 2º. COMISIONES DELEGADAS Y SU COMPOSICIÓN**

### **Artículo 12. Comisiones Delegadas**

1. El Consejo de Gobierno podrá crear, modificar y suprimir Comisiones Delegadas.
2. Las Comisiones Delegadas tendrán como función el estudio, asesoramiento y elevación de informe previo al Consejo de Gobierno sobre asuntos que deban ser tratados por éste, así como las competencias que se establezcan en los acuerdos de creación o modificación y las que les otorgue la normativa aplicable.

### **Artículo 13. Creación, modificación y supresión de Comisiones Delegadas**

La creación, modificación y supresión de Comisiones Delegadas se llevarán a cabo mediante el procedimiento previsto en la Disposición Adicional Segunda de este Reglamento, con la consiguiente reforma de su Título V.

### **Artículo 14. Composición de las Comisiones Delegadas**

1. Las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno estarán presididas por el Rector o Vicerrector en quien delegue. Formarán parte de ellas, además:
  - a) Dos miembros del Equipo de Gobierno designados por el Rector.
  - b) El Delegado del CADUS.
  - c) Dos representantes de los Decanos o Directores de Escuela, que contarán con un suplente.
  - d) Dos representantes de los Directores de Departamento, que contarán con un suplente.
  - e) Tres representantes del sector A, que contarán con un suplente.
  - f) Un representante del sector B, que contará con un suplente.
  - g) Tres representantes del sector C, que contarán con un suplente.
  - h) Un representante del sector D, que contará con un suplente.
  - i) Un representante del Consejo Social, que contará con un suplente, exceptuada la Comisión Académica.
2. El Secretario General actuará como Secretario de una Comisión Delegada cuando forme parte de ella, pudiendo ser sustituido en esta función por el Vicesecretario General. En otro caso, el Secretario de la Comisión Delegada será un Director Técnico de Área o un Jefe de Servicio designado por el Presidente y participará en las deliberaciones con voz pero sin voto.
3. Los miembros de las Comisiones Delegadas, tanto titulares como suplentes, citados en los epígrafes c) hasta i) del apartado 1, ambos inclusive, serán elegidos, respectivamente, por y entre los miembros del Consejo de Gobierno del grupo al que representen.
4. Los miembros suplentes podrán sustituir a los miembros titulares por sesiones completas de la Comisión correspondiente, sin que quepa la asistencia simultánea o sucesiva de titulares y suplentes a una misma sesión.
5. Previa invitación del Presidente, a las sesiones de la Comisión podrán asistir, con voz pero sin voto, otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.



## **TÍTULO IV. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **CAPÍTULO 1º. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

#### **Artículo 15. Convocatoria**

1. El Consejo de Gobierno será convocado por su Presidente al menos una vez cada dos meses durante el periodo lectivo.
2. También será convocado con carácter extraordinario cuando lo soliciten, al menos, quince de sus miembros mediante escrito dirigido al Presidente en el que deben constar los puntos del orden del día propuestos y la firma de los solicitantes.
3. Las sesiones del Consejo de Gobierno no podrán celebrarse en el mes de agosto ni durante los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y Feria de Sevilla.

#### **Artículo 16. Orden del día**

1. En las convocatorias ordinarias del Consejo de Gobierno, el orden del día será fijado por su Presidente.
2. El orden del día de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno deberá incluir necesariamente un punto denominado "Informe del Rector" y otro denominado "Ruegos y Preguntas".
3. Las preguntas al Rector deberán formularse por escrito presentado en el Registro General con una antelación mínima de dos días hábiles antes del comienzo de la sesión del Consejo de Gobierno y habrán de ser contestadas verbalmente en dicha sesión, con posibilidad de réplica. Si la convocatoria se realizara por especiales razones de urgencia, conforme al artículo 17.1, las preguntas deberán formularse antes del comienzo de la sesión del Consejo de Gobierno.
4. No podrán ser objeto de deliberación, votación, o acuerdo, asuntos que no figuren en el orden del día, salvo que, en presencia de todos los miembros del Consejo de Gobierno, su inclusión sea propuesta por el Presidente, por razones de urgencia, y aprobada por el Consejo.
5. El Presidente podrá alterar el orden de deliberación, así como retirar los puntos del orden del día de las sesiones ordinarias.
6. Cuando se trate de una convocatoria extraordinaria, la fijación del orden del día por el Presidente deberá incluir los puntos solicitados por los proponentes, respetando su preferencia sobre cualesquiera otros puntos a tratar.

#### **Artículo 17. Plazos**

1. La convocatoria ordinaria se realizará con una antelación mínima de cinco días hábiles, salvo especiales razones de urgencia que apreciará el Presidente, en cuyo caso se realizará con una antelación mínima de 48 horas.



2. En los casos de convocatoria extraordinaria, la sesión deberá celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la petición de aquélla.
3. A efectos de estos plazos, se declaran inhábiles el mes de agosto y los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y Feria de Sevilla.

#### **Artículo 18. Comunicación**

1. La convocatoria se comunicará a cada uno de los miembros del Consejo de Gobierno mediante correo electrónico, remitido a la dirección que a tal efecto hayan comunicado a la Secretaría y en ella se especificará la fecha, hora y lugar de celebración, así como el orden del día. Podrá ser comunicada en papel, por correo interno ordinario, a los miembros del Consejo de Gobierno que así lo soliciten.
2. En el caso de los estudiantes, la convocatoria se remitirá al CADUS.
3. La convocatoria por especiales razones de urgencia podrá hacerse por teléfono o correo electrónico.
4. La documentación completa correspondiente a cada sesión del Consejo de Gobierno estará a disposición de sus miembros en la Secretaría General desde la fecha de la convocatoria.
5. Junto con la convocatoria, el Secretario General remitirá electrónicamente a los miembros del Consejo de Gobierno cuanta documentación estime oportuna. Asimismo, el Secretario General remitirá a los miembros que así lo soliciten aquellos documentos no enviados con la convocatoria que estén en formato electrónico.
6. Cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá invitar a asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, con voz pero sin voto, a los presidentes de los órganos unitarios de representación del personal de la Universidad, así como a otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación.

#### **Artículo 19. Convocatorias de las Comisiones Delegadas**

1. Para la convocatoria de las Comisiones Delegadas se estará a lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de este Reglamento.
2. Las convocatorias de las Comisiones Delegadas son siempre ordinarias, sin que exista periodicidad entre ellas.

### **CAPÍTULO 2º. SESIONES Y ACUERDOS**

#### **Artículo 20. Quórum**

1. El quórum para la constitución válida del Consejo de Gobierno será la mitad más uno del número de miembros del mismo.



2. De no existir este quórum, el Consejo de Gobierno se constituirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, si concurre un tercio de sus miembros de hecho. Pasada una nueva media hora sin que se alcance este quórum, se suspenderá la sesión.
3. Los dos preceptos anteriores se aplicarán, asimismo, para la constitución de las Comisiones Delegadas.

#### **Artículo 21. Acuerdos**

1. El Consejo de Gobierno sólo podrá tomar acuerdos si están presentes, al menos, la tercera parte de sus miembros de hecho, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la aprobación.
2. Las propuestas relativas a los puntos del orden del día que se planteen como objeto de acuerdo por el Consejo de Gobierno serán formuladas por el Presidente, el Secretario o aquel miembro del Consejo que actúe de ponente.
3. Toda propuesta tendrá la posibilidad de debate previo antes de ser sometida a aprobación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo siguiente.
4. Los acuerdos del Consejo de Gobierno podrán ser adoptados por asentimiento o mediante votación, en cuyo caso requerirán mayoría simple, con excepción de los asuntos para los que la normativa aplicable exija expresamente una mayoría superior.
5. No podrá recaer acuerdo del Consejo de Gobierno sobre un Centro sin que haya podido ser oído, ante el pleno o ante la Comisión Delegada competente en la materia, el Decano o Director que lo represente.
6. Los acuerdos del Consejo de Gobierno serán efectivos el mismo día de la celebración de la sesión en la que se adopten.
7. Los acuerdos del Consejo de Gobierno agotan la vía administrativa y podrán ser impugnados ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **Artículo 22. Informes y acuerdos de las Comisiones Delegadas**

1. Las Comisiones Delegadas sólo podrán tomar acuerdos si están presentes, al menos, la tercera parte de sus miembros de hecho, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la aprobación.
2. Cuando se trate de asuntos que hayan sido informados por la Comisión Delegada competente al efecto, antes del debate se comunicará a los miembros del Consejo el informe de la Comisión, especificándose si ha sido acordado por asentimiento o por votación.
3. Los puntos del orden del día de una sesión del Consejo de Gobierno que requieran informe de una Comisión Delegada y no hayan podido ser tratados por ésta, se debatirán directamente en la sesión del Consejo.



4. El Consejo de Gobierno, por mayoría absoluta de hecho, podrá delegar en las Comisiones Delegadas la adopción de acuerdos en materias concretas, lo que requerirá el asentimiento o la ausencia de votos negativos en la Comisión. En este caso, el Presidente los declarará, previa comunicación a sus miembros, acuerdos de Consejo de Gobierno. Aquellas propuestas de acuerdo que no sean adoptadas por la Comisión en los términos establecidos podrán ser debatidas y sometidas a aprobación del Consejo de Gobierno.

### **Artículo 23. Asentimiento**

Se considerarán aprobadas por asentimiento las propuestas que, una vez enunciadas por el Presidente, no susciten disconformidad alguna.

### **Artículo 24. Votación**

1. El voto de los miembros del Consejo de Gobierno es personal e indelegable, no admitiéndose el voto anticipado.
2. La votación ordinaria se realizará a mano alzada, votando, en primer lugar quienes aprueben, a continuación los que desaprobren y, finalmente, los que se abstengan.
3. La votación será secreta en todos los asuntos referidos a personas. También será secreta cuando lo decida el Presidente o lo soliciten diez miembros del Consejo. La votación secreta se realizará mediante papeletas que los miembros del Consejo de Gobierno, previa identificación, entregarán al Secretario General.
4. A efectos de lo dispuesto en este Reglamento, por "mayoría simple" se entenderá la superioridad de los votos positivos sobre los negativos, sin contar las abstenciones, los votos en blanco, ni los nulos.

## **CAPÍTULO 3º. ACTAS**

### **Artículo 25. Actas del Consejo de Gobierno**

1. De las sesiones del Consejo de Gobierno se levantará acta, que contendrá una relación sucinta de las materias tratadas, intervinientes, actos y acuerdos adoptados, preguntas formuladas y sus correspondientes respuestas y, en su caso, incidencias producidas. Cualquier miembro del Consejo de Gobierno podrá pedir que conste en acta la expresión literal de declaraciones concretas formuladas con la debida concisión.
2. El acta será redactada y firmada por el Secretario del Consejo de Gobierno y contará con el visto bueno del Presidente. Una vez redactada se remitirá por correo electrónico a los miembros del Consejo de Gobierno.
3. Durante los cinco días hábiles siguientes a su remisión, los miembros del Consejo de Gobierno podrán solicitar subsanación de errores o presentar reclamaciones sobre el acta mediante comunicación dirigida al Secretario.



4. Los errores podrán ser subsanados de oficio por el Secretario del Consejo de Gobierno.
5. Si no hay reclamaciones, el acta se entenderá aprobada.
6. Cuando haya reclamaciones sobre el acta, los puntos afectados por la reclamación deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno en la siguiente sesión que se celebre.

#### **Artículo 26. Relación de actos y acuerdos**

1. La Secretaría General elaborará una relación de actos y acuerdos de cada sesión del Consejo de Gobierno y dispondrá su publicación, junto con el informe del Rector, en el portal electrónico de la Universidad, lo que se notificará por correo electrónico a la comunidad universitaria.
2. El Secretario General podrá emitir certificaciones del contenido de las actas, los actos y los acuerdos del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Delegadas.

#### **Artículo 27. Actas de las Comisiones Delegadas**

Los Secretarios de las Comisiones Delegadas levantarán acta, únicamente, de los acuerdos adoptados por éstas, siendo de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 a 6 del artículo 25.

### **CAPÍTULO 4º. NORMAS DE DISCIPLINA INTERNA**

#### **Artículo 28. Privación de derechos**

1. Los miembros del Consejo de Gobierno podrán ser privados temporalmente de los derechos reconocidos en el presente Reglamento cuando, de forma reiterada y sin justificación, dejen de asistir voluntariamente a las sesiones del pleno o de las Comisiones Delegadas de las que formen parte o falten a la disciplina.
2. Dicha privación sólo podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente, previa audiencia del interesado, y requerirá el voto favorable de dos tercios de sus miembros de hecho. El acuerdo señalará la extensión y duración de la medida.

#### **Artículo 29. Llamamiento a la cuestión y retirada de la palabra**

1. Los oradores serán llamados a la cuestión por el Presidente siempre que estuvieran fuera de ella, ya por digresiones extrañas al punto del que se trate, ya por volver a lo que estuviese discutido o votado.
2. El Presidente retirará la palabra al orador al que hubiere que hacer una tercera llamada a la cuestión en una misma intervención.

#### **Artículo 30. Llamamiento al orden**

1. Los oradores serán llamados al orden por el Presidente:



- a) Si faltan al respeto debido o no guardan la debida cortesía en sus intervenciones.
  - b) Si interrumpen el orden y la disciplina de las deliberaciones.
  - c) Si, retirada la palabra, pretenden continuar haciendo uso de ella.
2. El orador que hubiere sido llamado al orden tres veces en una misma sesión, advertido la segunda vez de las consecuencias de una tercera llamada, le será retirada en su caso la palabra, y el Presidente podrá acordar su expulsión por falta de disciplina
- 3 Si el orador no atendiera al requerimiento de abandonar el salón de sesiones, el Presidente adoptará las medidas que considere pertinentes para hacer efectiva la expulsión.
4. Si se produce el supuesto señalado en el epígrafe a) del apartado 1, el Presidente requerirá al orador para que retire las ofensas proferidas y ordenará que no consten en acta. La negativa a este requerimiento podrá dar lugar a sucesivas llamadas al orden, con los efectos señalados en los apartados anteriores de este artículo.

## **TÍTULO V. LISTADO DE LAS COMISIONES DELEGADAS**

### **Artículo 31. Comisión Permanente**

1. Existirá la Comisión Permanente como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con las siguientes funciones:
- a) Garantizar el cumplimiento de las funciones del Consejo de Gobierno en los lapsos de tiempo entre periodos de sesiones, adoptando las medidas provisionales que fueren necesarias en asuntos urgentes dentro del ámbito de competencias del Consejo de Gobierno.
  - b) Resolver aquellos asuntos de trámite que el Consejo de Gobierno le encomiende expresamente. A este efecto, la encomienda habrá de establecer los criterios a los que deberá sujetarse la actuación de la Comisión Permanente.
  - c) Cualquier otra función que le sea conferida por la normativa aplicable.
2. La Comisión Permanente dará cuenta al Consejo de Gobierno, en la primera sesión que tenga lugar, de los asuntos que hubiere tratado y de las decisiones adoptadas. Las actas de los acuerdos de la Comisión Permanente se incorporarán como anexos al acta de la sesión del Consejo de Gobierno en la que se informe sobre dichos acuerdos.
3. Las medidas acordadas por la Comisión Permanente en virtud de lo establecido en el apartado 1.a) de este artículo deberán ser ratificadas por el Consejo de Gobierno en la primera sesión que celebre, en caso contrario quedarán sin efecto.

### **Artículo 32. Comisión Académica**

Existirá la Comisión Académica como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno. La Comisión Académica tendrá funciones de estudio, asesoramiento e informe previo al Consejo de Gobierno sobre los siguientes temas:

- a) Creación, modificación y supresión de Centros.
- b) Creación, modificación y supresión de Departamentos.



- c) Reglamentos de Centros y Departamentos.
- d) Incorporación de nuevas enseñanzas oficiales de Grado y de Máster.
- e) Planes de estudio de las titulaciones oficiales de Grado y de Máster.
- f) Oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en los centros propios y adscritos.
- g) Planes de asignación de profesorado a los planes de organización docente.
- h) Planes de organización docente.
- i) Dotación, modificación y supresión de plazas de profesorado.
- j) Convocatorias de concursos a plazas de profesorado.
- k) Contratación de profesorado.
- l) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

### **Artículo 33. Comisión de Asuntos Económicos**

1. Existirá la Comisión de Asuntos Económicos como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno. La Comisión de Asuntos Económicos tendrá funciones de estudio, asesoramiento e informe previo al Consejo de Gobierno acerca de las siguientes materias:

- a) Las resoluciones administrativas para disposición de los bienes inmuebles.
- b) El proyecto de presupuesto anual elaborado por la Gerencia.
- c) La liquidación del presupuesto y el resto de las cuentas anuales.
- d) La planificación y la programación de las acciones necesarias para adecuar las infraestructuras de la Universidad de Sevilla a sus necesidades.
- e) Cualquier otra materia que le sea encomendada por la normativa aplicable.

### **Artículo 34. Comisión de Garantía de la Calidad**

1. Existirá la Comisión de Garantía de la Calidad como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno. La Comisión de Garantía de la Calidad tendrá funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de la calidad de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- a) Sistemas de evaluación de la calidad.
- b) Planes de mejora de la calidad.
- c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

2. La Comisión de Garantía de la Calidad tendrá, además, la competencia de establecer las bases y resolver las convocatorias de las distintas acciones contenidas en los planes de mejora de la calidad de la docencia aprobados por el Consejo de Gobierno.

### **Artículo 35. Comisión de la Biblioteca Universitaria**

1. Existirá la Comisión de la Biblioteca Universitaria como Comisión Delegada del Consejo de Gobierno, correspondiéndole las funciones de estudio, asesoramiento e informe previo al Consejo de Gobierno sobre los asuntos referidos a la Biblioteca Universitaria.

2. La Comisión de la Biblioteca Universitaria tendrá, además, las siguientes competencias:

- a) Ejercer las funciones de carácter organizativo, de planificación, uso y seguimiento de las actividades de la Biblioteca Universitaria.



- b) Elaborar el Reglamento de la Biblioteca Universitaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno.
  - c) Cualquier otra competencia que le sea conferida por la normativa aplicable
3. A las sesiones de la Comisión de la Biblioteca Universitaria se invitará a su Director, con voz pero sin voto.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Primera. Cita en género femenino de los preceptos de este Reglamento**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

### **Segunda. Reforma de este Reglamento**

1. La iniciativa para la reforma del presente Reglamento podrá ser propuesta por el Rector, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, o ser formulada como punto del orden del día de una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. Al escrito de solicitud se adjuntará el texto de la modificación propuesta.
2. La propuesta de reforma será analizada e informada por la Comisión Permanente. En el caso de que la iniciativa sea presentada como punto del orden del día de una sesión extraordinaria del Consejo, los proponentes designarán a un ponente que, de no ser miembro de la Comisión, se incorporará a ésta con voz pero sin voto.
3. La propuesta de reforma, para prosperar, deberá alcanzar la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Consejo de Gobierno.

### **DISPOSICION TRANSITORIA ÚNICA. Comisión de Doctorado**

1. En tanto subsistan Programas de Doctorado regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y sin perjuicio de lo que dispongan el Reglamento general de investigación y el Reglamento general de actividades docentes sobre las enseñanzas de Doctorado, se mantiene la vigencia de la Comisión de Doctorado con la composición y competencias que se mencionan a continuación.
2. La composición de la Comisión de Doctorado es la siguiente:
  - a) El Rector, o el Vicerrector en quien delegue, que la presidirá.
  - b) El Secretario General, que actuará de Secretario de la Comisión y podrá ser sustituido en sus funciones por el Vicesecretario General o el responsable de la unidad funcional encargada del Doctorado.
  - c) El Director del Secretariado de Investigación.



d) Diez profesores doctores con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo, representativos de las distintas ramas del conocimiento, que serán designados por el Consejo de Gobierno y de los cuales uno, al menos, deberá pertenecer al sector B.

3. Podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Doctorado con voz pero sin voto:

- a) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.
- b) Un miembro del subsector C2 del Claustro.
- c) El responsable de la unidad administrativa encargada del Doctorado.
- d) Previa invitación del presidente, otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.

4. La Comisión de Doctorado tendrá las competencias establecidas en la Normativa reguladora de los estudios de tercer ciclo y de la obtención y expedición del título de doctor, aprobada por Acuerdo 7.3 de la Junta de Gobierno, de fecha 16 de marzo de 2000, y sus modificaciones posteriores, así como las establecidas en la Normativa de régimen de la tesis doctoral, aprobada por Acuerdo 6.1 del Consejo de Gobierno, de fecha 30 de septiembre de 2008.

5. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Doctorado será el mismo que el dispuesto para las Comisiones Delegadas en este Reglamento.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

Quedan derogados el Reglamento de funcionamiento elaborado por la Junta de Gobierno en la sesión de 25 de noviembre de 1988 y aprobado por el Claustro Universitario en su Acuerdo 5 de 15 de diciembre de 1988, y sus posteriores modificaciones, así como el Acuerdo 4 del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2002 por el que se adopta aquel como Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gobierno.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Primera. Desarrollo normativo**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

### **Segunda. Entrada en vigor**

Este Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

## **ANEXO IX**

## **Informe de la Inspección de Servicios Docentes al Consejo de Gobierno Curso 2007-08**

### **1.- Presentación.**

Entre las competencias de la Inspección de Servicios Docentes figura la de elaborar un Informe Anual al Rector sobre las actuaciones realizadas en cada curso académico (artículo 3.7 de su Reglamento). Un resumen de este Informe conteniendo los datos generales se presenta aquí al Consejo de Gobierno.

En cursos anteriores quisimos posicionar este trabajo en el marco del establecimiento, y control de cumplimiento, de objetivos de mejora de la actividad docente, a la vista del modelo de financiación del sistema público universitario en términos de consecución de objetivos de calidad en formación, investigación e innovación. El Consejo de Coordinación Universitaria, estableció en abril de 2007 las bases de un nuevo modelo de financiación universitaria que potenciaba la rendición de cuentas, la **evaluación de las actividades**, la aplicación de contratos-programa y otras medidas que refuerzan la confianza en el funcionamiento de la enseñanza superior. En relación a este tema, la ISD presentó, en octubre de 2007, una comunicación en el IV Foro de la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior y de la Investigación, celebrado en la Universidad de Granada, titulada **“Aspectos tangibles en la evaluación de la docencia en la Universidad de Sevilla.”**

También en informes anteriores indicamos que la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano dependiente del Parlamento Andaluz, estaba realizando informes fiscalizadores de la gestión de nuestras universidades. Los últimos datos publicados siguen correspondiendo al año 2003, señalando, entre otras, las **carencias de control de horario** de asistencia del PDI en todas las Universidades Andaluzas, excepto en nuestra universidad y en la UPO.

La Universidad de Sevilla ha convocado el primer Encuentro de Inspecciones Docentes de las Universidades Andaluzas, que tendrá lugar en los próximos días en nuestra sede, para abordar un análisis sobre temas relativos al seguimiento de la actividad docente universitaria, a nivel de nuestra comunidad autónoma. En el ámbito nacional, la ISD ha presentado una ponencia en las VIII Jornadas Nacionales de Inspección de Servicios, en la Universidad de La Laguna, sobre estos mismos temas.

Como balance final de la actividad de la ISD en el curso en cuestión, podemos avanzar que se ha encontrado una mejora significativa de los datos indicativos de la actividad docente en nuestra universidad, como iremos desglosando en este informe.

Queremos reiterar en esta presentación nuestro agradecimiento a la comunidad universitaria por la acogida y colaboración recibidas, haciendo constar que, a pesar del incremento de tareas que ha supuesto para la mayoría de los sectores de la misma, ha respondido muy positivamente.

El Plan de Actuación de la Inspección de Servicios Docentes del curso 07/08 indica los contenidos del informe anual que se detallan a continuación.

## **2.- Control horario de clases.**

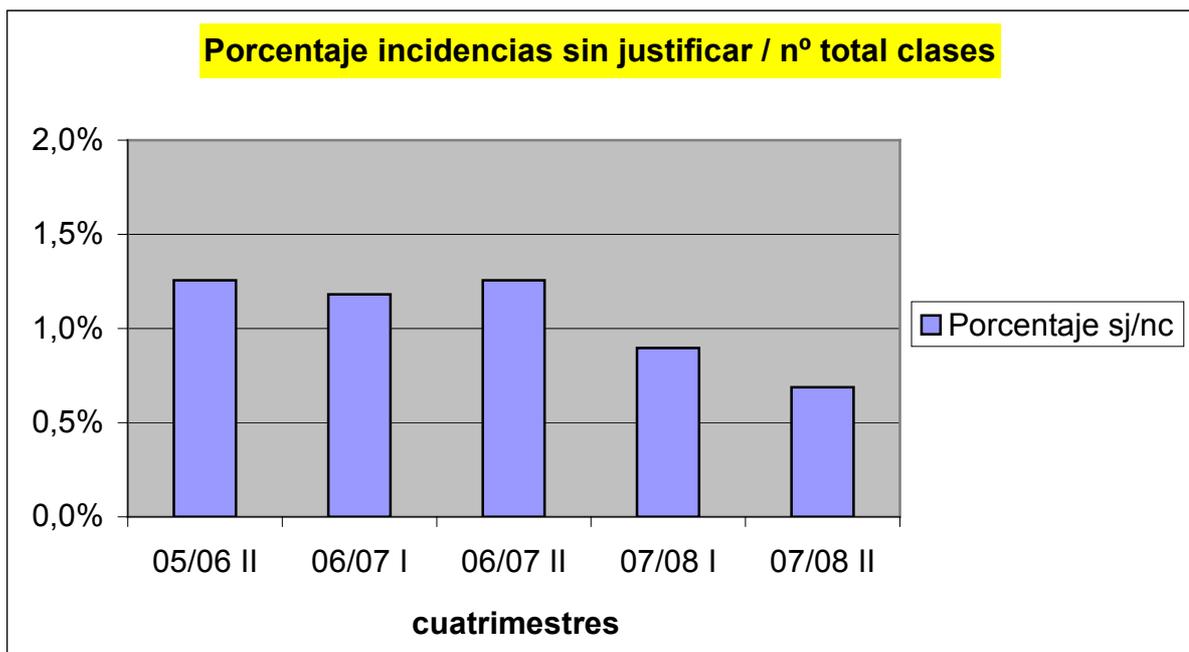
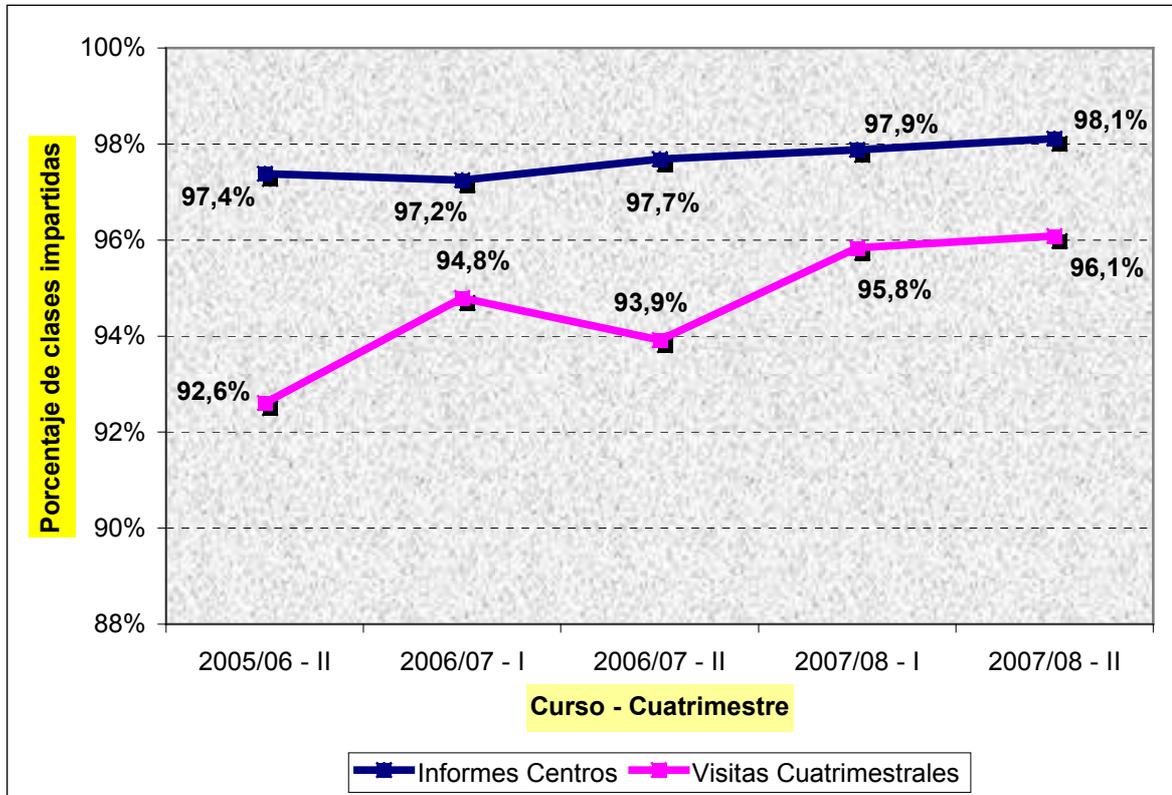
### **Método.-**

Los Centros han realizado un control interno de la docencia en primer y segundo ciclo basado en las hojas de firmas colocadas en las aulas. Con los datos obtenidos han elaborado un informe mensual. Se presenta aquí un primer cuadro resumen con los resultados de todos estos informes mensuales realizados por los Centros, referidos a un total de **328.168 clases a impartir**, y con los resultados de las visitas realizadas a los Centros. Contiene la media de los porcentajes de incidencias registradas en cada Centro, de los porcentajes de clases con constancia en el Centro de haber sido impartidas, y el desglose de las justificaciones que los profesores han presentado sobre las incidencias detectadas. Los Inspectores Docentes han realizado generalmente dos visitas a cada Centro, una en cada cuatrimestre, **sin previo aviso**. Se han visitado todas las actividades docentes del Centro durante una mañana o tarde completa, levantándose acta final con los resultados obtenidos. En total se han visitado **1.912 clases**. Transcurridas varias semanas, se han analizado las justificaciones presentadas por los profesores a las incidencias encontradas en la visita. Se han obtenido así dos datos, el porcentaje de incidencias registradas en la visita y el porcentaje de clases con constancia de haber sido impartidas.

En los tres cuadros siguientes se han comparado estos datos con los de los cursos anteriores.

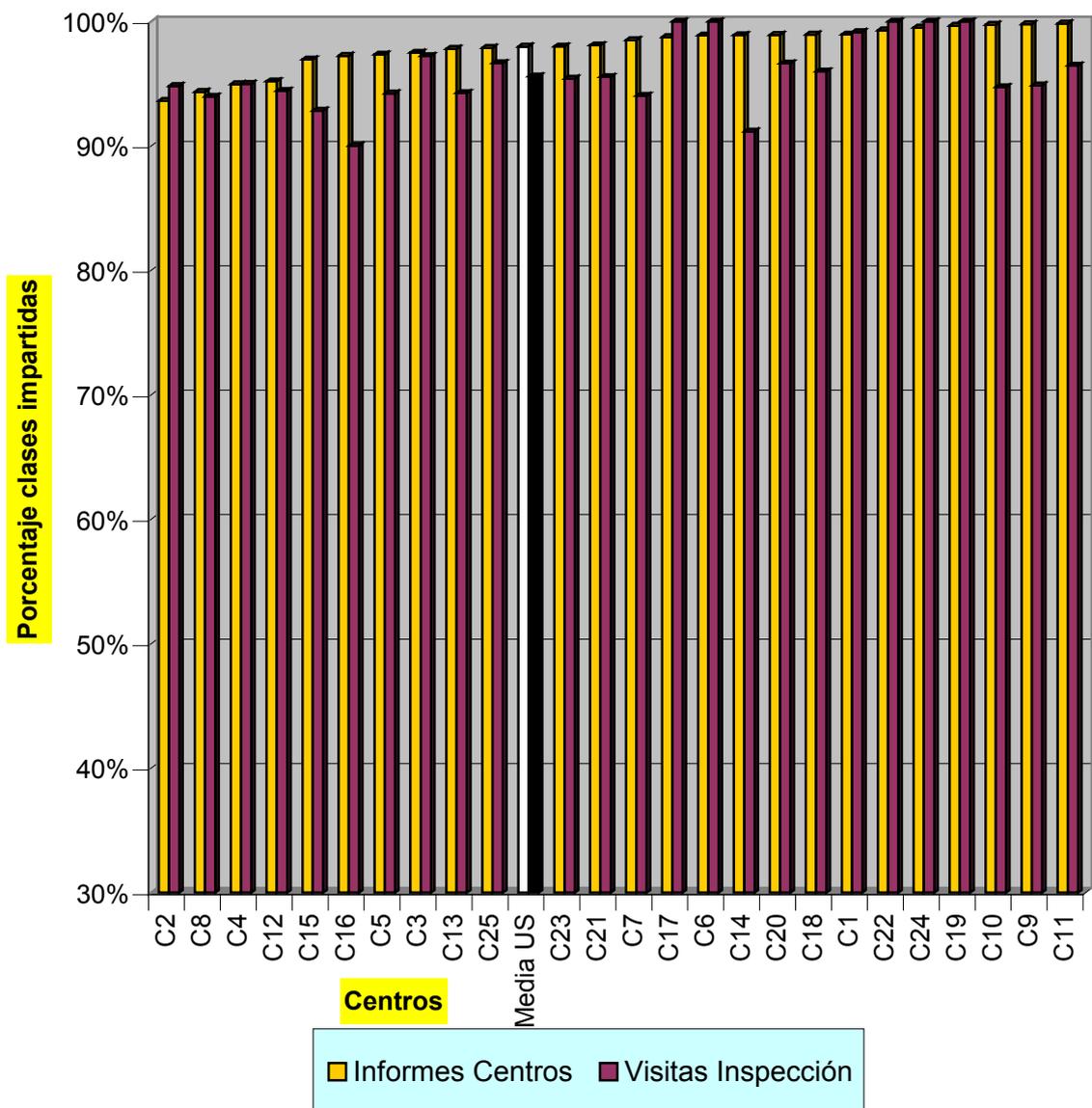
## Resumen histórico Control Horario de clases

	Justificaciones de las incidencias									Informes Centros				Visitas Inspección			
	NoParte	Olvido	OtroLugar	OtroProf	Enferm	Viaje	Órgano	Otras	SinJustificar	Nº Total Clases	Nº Total de Incidencias	% de Incidencias	% Clases impartidas según los Centros	Nº Total de incidencias	Nº Total de clases visitadas	% de clases impartidas, según Inspección	% incidencias observadas
<b>2005-06</b> (2º Cuatrimestre)	2%	17%	12%	8%	10%	7%	1%	21%	22%	111.859	6.578	5,9%	97,4%	116	967	92,6%	12,0%
<b>2006-07</b>	2%	19%	19%	9%	12%	7%	1%	15%	16%	289.911	21.405	7,4%	97,5%	219	1918	94,2%	11,4%
<b>2007-08</b>	1%	20%	21%	6%	17%	8%	2%	11%	14%	328.168	18.863	5,7%	98,0%	160	1912	95,9%	8,4%



En el siguiente cuadro se detallan, por Centros, los porcentajes de clases impartidas, según los informes mensuales de cada Centro y según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores Docentes. Están ordenados por orden ascendente de los porcentajes de los informes mensuales, incluyendo la media de todos los Centros de la Universidad de Sevilla

**Control horario, por Centros, 07-08**



### Análisis.-

1) El número de clases analizadas este año, cercano a las **330.000** supera ampliamente a las de cursos anteriores. Se han realizado un número de visitas a los Centros similar al del curso anterior.

2) Existe diferencia entre el porcentaje de **clases impartidas** según los centros (media de **98,0%**) y el observado en las visitas cuatrimestrales (media de **95,9%**), que representan 2,1 puntos porcentuales. En relación a los cursos pasados se han mejorado ambos porcentajes, aminorándose las diferencias entre los indicadores del Centro y los de la Inspección.

3) Se observa también una diferencia entre el porcentaje de **incidencias registradas** por los centros (media de **5,7%**) y las observadas en las visitas (media de **8,4%**). No obstante, comparando con el curso pasado se ha mejorado sensiblemente, puesto que la diferencia ha pasado de casi 6 puntos porcentuales en el 2005-06 a 2,7 en este curso.

4) También es relevante la cantidad de **incidencias no justificadas: 2.599** (que representan un **14%** de las incidencias, y un **0,8%** del total de las clases). En algunos casos puede ser responsabilidad del centro (porque estas justificaciones no se han grabado en UXXI), y en otros de los profesores (porque no las han aportado). Véase en gráfico anterior la comparativa con otros años. El dato corresponde a la fecha en que se elaboraron los informes mensuales; sin embargo, tras al trabajo realizado posteriormente en este campo, hemos de señalar que las cifras finales de incidencias no justificadas por los profesores es sensiblemente **menor** que las señaladas por los informes mensuales, estimándose en unas **1.400**, que representan un **7%** del total de incidencias, y un **0,5%** del total de clases.

5) Hay un Centro con informes propios y que no ha adaptado sus datos a UXXI; la Dirección del mismo se justifica por las limitaciones de personal administrativo. Prácticamente, todos los Centros han enviado sus informes mensuales: de 200 informes posibles, se han recibido 197 (el 98,5%). En años anteriores estas cifras eran sensiblemente inferiores (el 91,5%).

6) Las **diferencias** entre el porcentaje de clases impartidas según los informes del propio centro y el observado en la visita cuatrimestral correspondiente están todas por debajo del **10%**. El curso pasado había dos centros que superaban esta diferencia. Hay dos Centros que están por encima del **5%**, mientras que el curso pasado había 6 Centros en estas circunstancias.

7) En 9 Centros la visita de la Inspección ha encontrado un número de incidencias no superior al **5%**, número similar a los cursos pasados. **En 4 Centros esta realidad se ha repetido en todas las visitas llevadas a cabo hasta ahora.**

**8) En resumen, podemos afirmar que las visitas confirman y avalan los informes de la mayoría de los Centros, en los que:**

- se tiene constancia de que el **98%** de las clases se han impartido,
- en un **1,5%** se trata de ausencias justificadas y
- sólo en un **0,5%** no se dispone de justificación

### **3.- Seguimiento de los Planes de Organización Docente.**

#### **a) Planes de Asignación de Profesorado incompletos.**

Entre las actuaciones especiales de la Inspección de Servicios Docentes de este curso se planteó la comprobación de que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estuvieran completos.

Esta iniciativa lleva varios años de experiencia encontrándose siempre con varias dificultades: la aplicación informática UXXI tiene ciertas limitaciones (la asignación de docencia está ligada a los contratos, no a las personas, por ejemplo), hay retrasos de asignación en casos en que los concursos de plazas no se han resuelto aún al comienzo de curso, los datos de HOMINIS no se descargan automáticamente en UXXI, etc.

A finales de noviembre de 2006, había 443 créditos teóricos sin asignación de profesorado en 11 Centros. En este curso, a mediados de noviembre de 2007 aún quedaban 468 créditos en esas circunstancias, repartidos en 15 Centros, representando el 1,7% del total.

Solamente se ha detectado un caso de retraso significativo en el comienzo de la docencia en dos asignaturas de un mismo departamento, situación similar a la del curso anterior. El origen del problema consistía, este año, en las dificultades para la contratación excepcional de un profesor a tiempo parcial, hasta encontrar un candidato que cumpliera los requisitos. La situación se resolvió posteriormente en una semana, consiguiéndose el compromiso de la recuperación de las clases perdidas.

Se ha puesto a disposición de los Centros un informe (*accredsindoc\_u XXI\_cen*) al que se tiene acceso vía Secretaría Virtual de la web, que les permite conocer en cada momento los créditos que están sin asignar en su POD grabado, describiendo asignaturas, departamentos y áreas afectadas. Este ágil instrumento facilitará la detección rápida y resolución de problemas de esta naturaleza.

A finales del primer cuatrimestre aún quedaban 275 créditos teóricos sin asignar, por lo que la ISD contactó con los Centros afectados para que urgieran a los departamentos correspondientes a cumplimentar la asignación. A finales de abril estuvieron completados esencialmente todos los Planes de Organización Docente.

#### **b) Control de grupos de prácticas en el POD.**

Se ha realizado esta actividad como en los cursos anteriores para analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a clases prácticas, de laboratorio, campo, etc.

## 1. Método.-

a) La Inspección ha seleccionado **48** asignaturas con docencia práctica utilizando como criterios generales:

- la ratio (nº alumnos)/(grupo de prácticas) relativos en cada titulación.
- Carga en créditos.
- Una asignatura por área en departamento.
- Resultado del mismo análisis de años anteriores.

b) Se ha requerido a los directores de departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición, si es que no estaban grabados en UXXI.

c) Un inspector docente ha visitado aleatoriamente a algunos de estos grupos, realizando 37 visitas en total. En algunos de los casos se han mantenido entrevistas con profesores y/o alumnos, levantando acta de la visita.

d) Se ha revisado la situación de las asignaturas seleccionadas en el POD del siguiente curso 08-09.

e) Se ha informado al Vicerrectorado de Profesorado del resultado de las actuaciones.

## 2. Análisis de los resultados.-

Hemos detectado alguna diferencia entre el número de grupos prácticos que aparecen en el POD y el que luego se imparten realmente. Además, a veces se imparten el número de grupos establecido en POD, pero con una carga docente menor, a veces favorecida por la gran diversidad de tipos de docencia práctica que coexisten en nuestras enseñanzas. De nuestros datos se deduce que:

- a) Ha habido un desfase de **220** créditos aproximadamente (un **7,6%** del total de **2.885** créditos analizados). El curso anterior el desfase fue de 330 créditos, 14,6% del total.
- b) El desfase estaba en 12 asignaturas, la cuarta parte, mientras que dos cursos atrás el desfase afectaba a la mitad de las asignaturas seleccionadas.
- c) En **26** asignaturas la carga era exactamente la establecida en POD. En **9** de estos casos hemos recomendado la felicitación al departamento porque, además, el profesorado era totalmente acorde al POD y, en opinión de la Inspección, el proceso se ha desarrollado con excelente precisión.
- d) En **4** asignaturas la visita no se pudo realizar por haber concluido la docencia práctica. En otras **4** asignaturas diversas dificultades y errores han imposibilitado la visita. En el próximo curso estas asignaturas serán tomadas en consideración en primer lugar.
- e) En el POD del curso 08/09 ya se han corregido **65** créditos de las diferencias halladas. Nuestro informe para el Vicerrectorado de Profesorado ha sido elaborado al comienzo de este curso, por lo que el proceso de elaboración del POD del 08/09 estaba ya concluido. Se ha acordado enviar el informe a los departamentos más afectados a lo largo de este curso, cuando se inicie el protocolo de variación de número de grupos.

#### **4.- Cierre y firma de Actas.**

La Inspección de Servicios Docentes ha verificado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones).

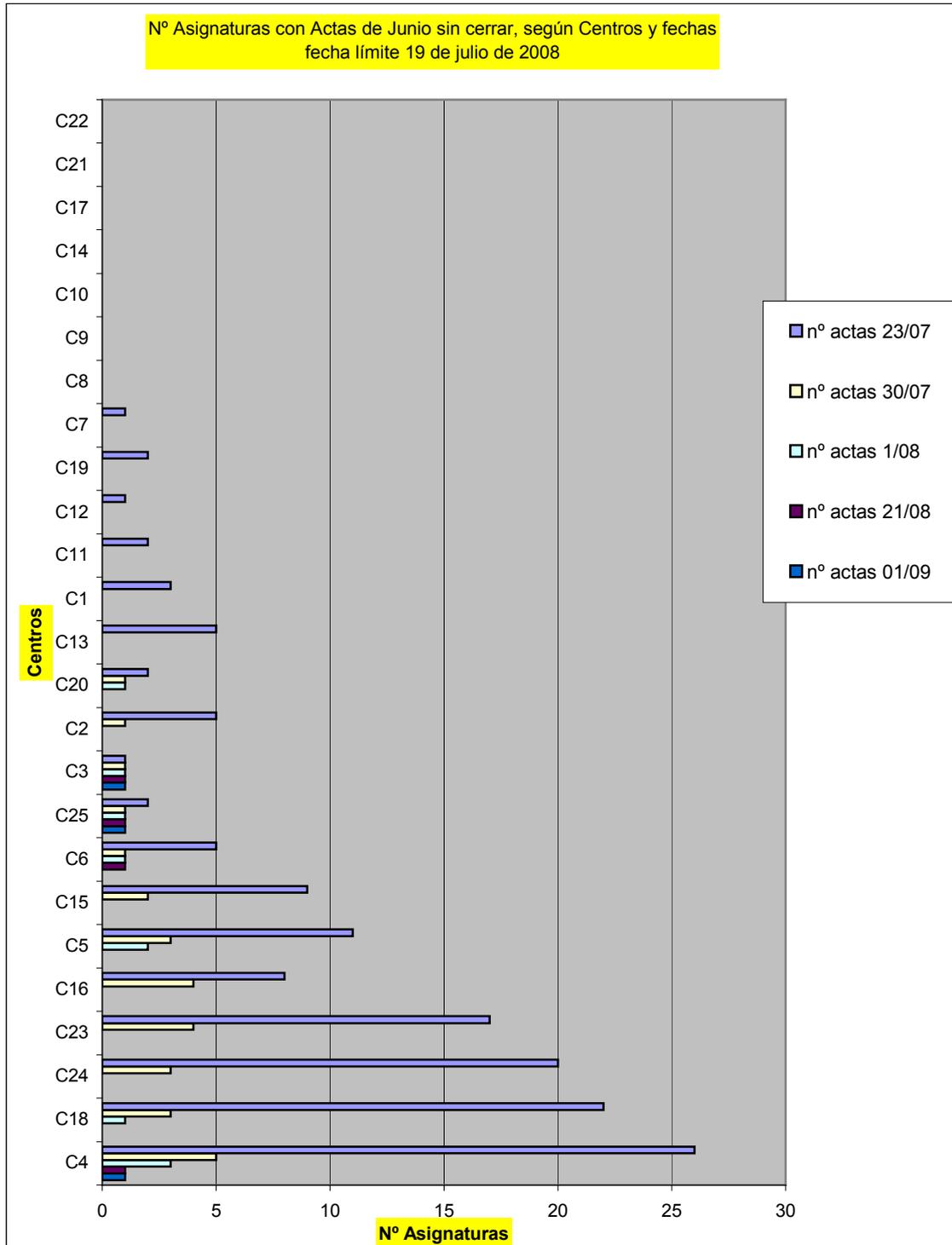
##### **a) Cierre de Actas**

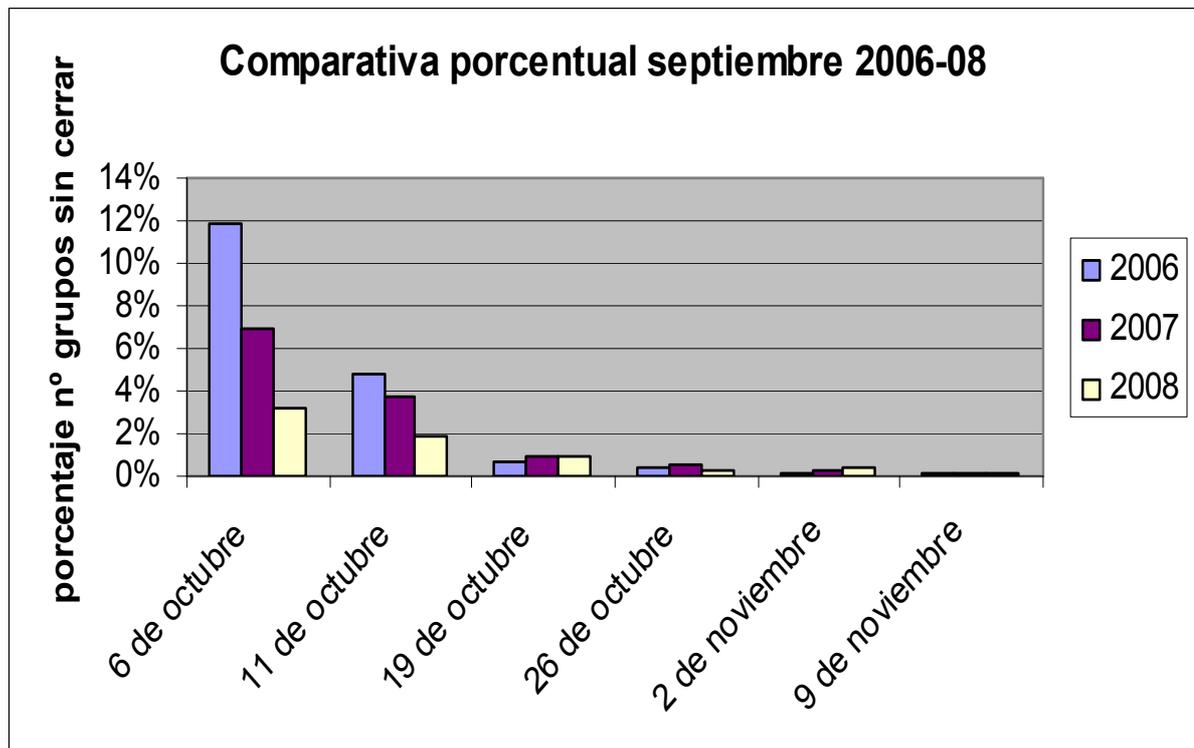
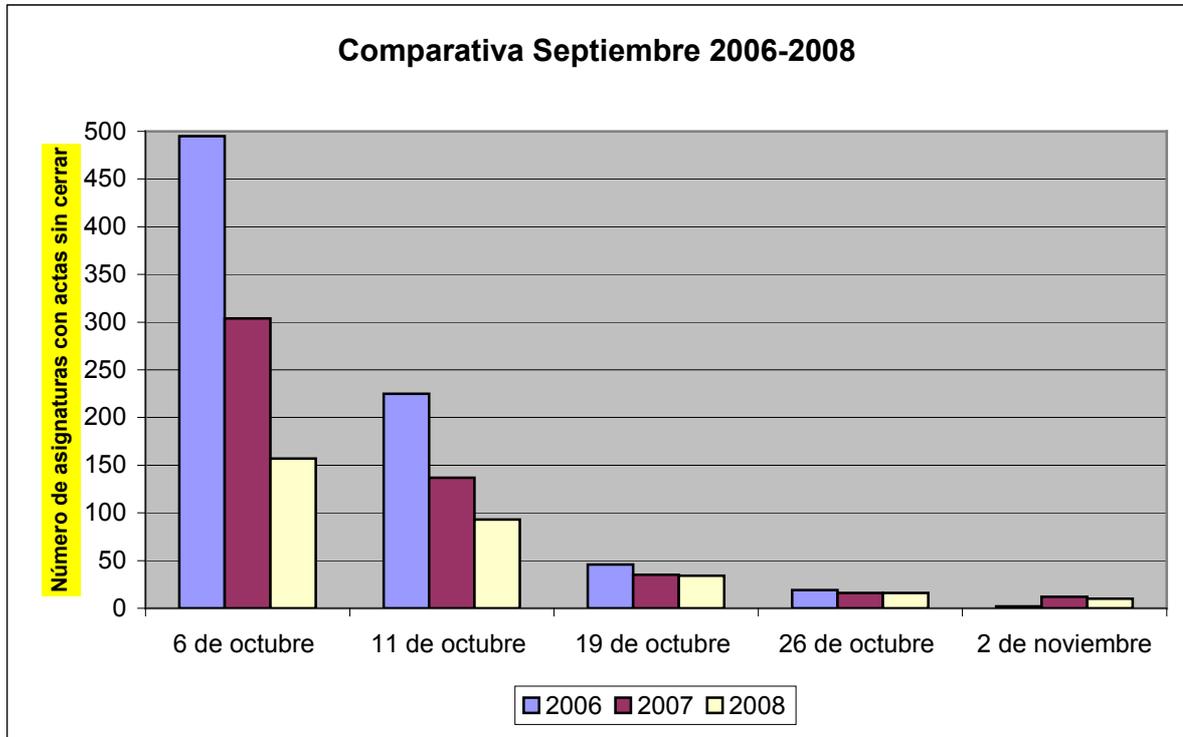
En este caso el seguimiento que se hizo en el curso anterior, reducido a la convocatoria de septiembre, se ha incrementado a **todas** las convocatorias. Finalizado el plazo, la Inspección ha enviado periódicamente correos electrónicos a las Secretarías de los Centros con peores resultados, urgiéndoles a reclamar el cierre de las actas a los profesores responsables. Posteriormente, la Inspección se ha dirigido a los directores de departamento correspondientes para insistir en lo mismo.

Como muestra, en la figura siguiente aparecen el número de asignaturas que, en la **convocatoria de junio**, tenían actas sin cerrar en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida: 19 de julio de 2008, en cada uno de los Centros. Se han ordenado los Centros por el número total de asignaturas con actas sin cerrar en todas las oleadas.

Le siguen dos gráficos con los datos de la **convocatoria de septiembre**. Se ha realizado la misma tarea descrita en la convocatoria anterior. En la primera figura aparecen el número de asignaturas que tenían actas sin cerrar en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida (30 de septiembre de 2008), comparándolas con las de los dos años anteriores. Se puede observar una manifiesta mejora en los resultados. También añadimos el mismo gráfico, pero considerando las actas pendientes de cierre, no las asignaturas, dando, en este caso valores porcentuales relativos al total de actas de la convocatoria (cerca de las 8.000). En algún Centro la diferencia entre asignaturas y actas (o grupos) es muy importante: a veces son cifras similares, pero en algún caso una única asignatura de Proyectos Fin de Carrera tiene hasta 25 actas distintas.

Conviene advertir que en varios Centros, con gran número de profesores implicados, han ampliado el período de realización de exámenes de septiembre hasta finales de ese mes, como consecuencia de la gran cantidad de asignaturas que realizan sus exámenes en esta convocatoria. Por tanto el plazo establecido era absolutamente imposible de cumplir para muchos de sus profesores





## b) Firma de Actas

Además, en cada convocatoria, se ha solicitado por escrito a las Secretarías de los Centros el estado de la firma de las Actas, trascurridas varias semanas desde el fin del plazo para ello. La Inspección ha escrito a cada uno de los profesores afectados urgiéndoles a la firma de las actas pendientes. Posteriormente se ha vuelto a contactar con las Secretarías para verificar que los profesores habían firmado.

## c) Balance

El balance final que podemos hacer es claramente positivo, si se comparan años anteriores, aunque queda aún margen para la mejora en cuatro o cinco Centros.

Reiteramos la necesidad de poder automatizar el proceso de firma, por métodos electrónicos, lo que ahorraría un trabajo importante al profesorado y mejoraría los resultados finales. Además, la introducción de la firma electrónica pudiera unificar métodos y plazos en los distintos Centros.

## **5.- Actuaciones de carácter extraordinario.**

En el Reglamento de la Inspección de Servicios Docentes se denota por actuaciones de carácter extraordinario a aquellas que se derivan de denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones docentes del profesorado, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria. Aquí añadimos un resumen de dichas actuaciones extraordinarias.

### Expedientes disciplinarios:

Se han tramitado tres expedientes disciplinarios a tres profesores. Dos de ellos se han archivado sin sanción y en el tercero la sanción está en trámite de ejecución.

### Otros asuntos:

Se han tramitado 25 quejas o denuncias:

1. De alumnos contra profesores (10), o contra centros (2).
2. De centros o departamentos contra profesores (3 y 3).
3. De profesores contra centros (3)
4. De centros contra departamentos (2)
5. Otras (2).

Sevilla 11 de febrero de 2009

Ramón Piedra Sánchez,  
Director de la Inspección de Servicios Docentes.

# **ANEXO X**

## **PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL CURSO 2008-09**

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección de Servicios Docentes del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en las normas para su elaboración: ser completo, real y estar permanentemente actualizado. Por ello la Inspección de Servicios Docentes hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección.

Cada Departamento debe incluir en el Plan de Organización Docente de cada asignatura la programación detallada de todos los grupos teóricos y prácticos que se realicen, incluyendo calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado. De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección de Servicios Docentes tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Al comienzo de cada curso la Inspección de Servicios Docentes recabará de los Centros información relativa al calendario académico, calendario de exámenes y las opciones elegidas en los distintos sistemas de convocatorias de exámenes.

El Plan de Actuación regula las tareas de inspección de carácter ordinario que serán de tres tipos: interna, externa y especial. Independientemente, la Inspección de Servicios Docentes realizará labores de carácter extraordinario, motivadas por quejas y denuncias de algún miembro de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

### **Control Interno en los Centros**

Cada Centro, en el ejercicio de sus funciones y competencias (artículos 26.1 y 28.2 del EUS), establecerá un mecanismo de control de la actividad docente siguiendo las directrices siguientes:

- 1) Control de firmas diario, mediante el uso de los impresos que emite UNIVERSITAS XXI, en cumplimiento de la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horario de clase. Afectará a toda la docencia reglada de primer y segundo ciclo y de máster, teórica o práctica (laboratorio, preclínicas, de campo, etc.) que se realice en aulas o instalaciones dependientes del Centro. Los Decanos y Directores de Centro tomarán las medidas necesarias para asegurar, diariamente, que dichos partes de clase se depositen en las instalaciones antes del comienzo de la primera clase y sean retirados al finalizar la última clase. En caso de existir turno de mañana y de tarde, esta actuación deberá ser repetida en cada turno.
- 2) Cada profesor, en el espacio físico y hora correspondiente a su actividad docente, firmará el parte de clase y anotará las incidencias producidas, en especial los cambios de profesor, aula, inasistencia de alumnos, etc.

- 3) Cada Centro, respetando su autonomía y especificidad, acordará, tras oír a los Departamentos que imparten docencia práctica en instalaciones propias de éstos, los mecanismos de control del profesorado a cargo de esta docencia, basados en el control de firmas, memoria mensual u otros métodos. De este acuerdo deberá ser puntualmente informada la Inspección de Servicios Docentes, al comienzo de cada curso académico. En todo caso, el Centro debe tener constancia de todas las circunstancias, lugar, horario, profesorado, etc., relacionadas con la actividad docente que le compete.
- 4) Los Centros incorporarán los datos obtenidos del control de firmas al programa gestor UNIVERSITAS XXI y solicitarán las correspondientes justificaciones a los Directores de los Departamentos que hayan registrado alguna incidencia, caso de no poseerlas ya. Estos Directores requerirán a cada uno de los profesores implicados la cumplimentación del impreso de justificaciones, si no les consta previamente, y los remitirá al Decano o Director del Centro solicitante, que los grabará en UNIVERSITAS XXI.
- 5) Los Decanos o Directores de los Centros elaborarán un informe relativo a las incidencias producidas en el mes. Dicho informe, que será remitido a la Inspección de Servicios Docentes, incluirá:
  - a) Número de clases reales a impartir en el Centro, durante el mes.
  - b) Número de incidencias registradas, indicando cuántas han sido debidamente justificadas, clasificadas según los distintos motivos.
  - c) Porcentaje de clases con constancia de haber sido impartidas.
  - d) Otras observaciones relevantes.
- 6) Al finalizar cada cuatrimestre, la Inspección de Servicios Docentes revisará las incidencias grabadas sin justificar de cada Centro, requiriendo la subsanación de éstas a los profesores afectados.
- 7) Los partes de clase y las justificaciones de los profesores correspondientes a un curso académico serán archivados por los Centros durante los dos cursos siguientes, salvo los afectados por una información reservada, expediente disciplinario o actuaciones similares, que serán conservados mientras se resuelven éstos.
- 8) Cuando en las instalaciones de un Centro se realicen actividades docentes dependientes de otro, se enviarán semanalmente los partes de clase cumplimentados en dichas instalaciones al Centro de donde dependen tales enseñanzas, para que éste pueda realizar el correspondiente informe.
- 9) Las prácticas clínicas impartidas en hospitales universitarios, clínicas u otros centros de salud, serán controladas por los Decanos o Directores de Centros correspondientes, adoptando las medidas complementarias adecuadas que aseguren su cumplimiento. De estas medidas deberá ser puntualmente informada la Inspección de Servicios Docentes.
- 10) El Instituto de Idiomas y la Inspección de Servicios Docentes acordarán y pondrán en marcha un sistema de control de la docencia en este Centro, que será de características similares al realizado en los demás Centros de la Universidad de Sevilla.

### **Apoyo Externo**

La Inspección de Servicios Docentes actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector Docente.

Cada Centro será visitado por un Inspector Docente, al menos una vez por cuatrimestre, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y del grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

El Decanato o la Dirección del Centro informará al Inspector Docente de todas las actividades docentes que en ese día deban realizarse en sus instalaciones, tanto teóricas como prácticas. El Inspector Docente, acompañado del Decano o Director del Centro o persona en quien delegue, podrá visitar cada una de las dependencias en donde se imparte docencia, verificando si se está realizando conforme al Plan de Organización Docente vigente.

El Inspector Docente podrá recabar de los alumnos, o de sus representantes, la información que crea pertinente de la docencia impartida en ese Centro.

El Inspector Docente y su acompañante levantarán acta por duplicado de las incidencias observadas, dejando constancia de cada una de ellas, además, en el parte de firmas correspondiente. Una copia del acta se destinará al Decano o Director del Centro, que deberá solicitar las eventuales justificaciones a los Departamentos afectados por alguna incidencia, enviando copias de ellas a la Inspección. Cumplido el plazo de dos semanas para recibir estas justificaciones, la Inspección de Servicios Docentes elaborará un informe final que contemplará los resultados de la visita, del que remitirá copia al Centro.

Con los datos de años anteriores se analizará, en colaboración con cada Centro, el grado de cumplimiento del calendario escolar y de la duración de las clases.

La Comisión de Seguimiento del plan de estudios de cada titulación (artículo 28.2 del EUS), deberá analizar y valorar anualmente, entre otros:

- a) Los informes mensuales que elabore la dirección del Centro.
- b) Los informes que la Inspección de Servicios Docentes pueda realizar mediante sus visitas.

Esta valoración debe ser incluida en la memoria docente anual que someterá a la Junta de Centro, que también será remitida a la Inspección de Servicios Docentes.

### **Actuaciones Especiales**

La Inspección de Servicios Docentes comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente están completos, informando de ello al Consejo de Gobierno. En particular se comprobará que los profesores que no tengan docencia asignada en el Plan de Organización Docente sean los autorizados para ello.

La Inspección de Servicios Docentes verificará el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones). Para ello, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección de Servicios Docentes recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes. Anualmente informará al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

La Inspección de Servicios Docentes podrá realizar, a instancias de distintos Vicerrectorados, actuaciones específicas en el ámbito de sus competencias. En particular, la inspección de la carga total o parcial de un Departamento. Se revisarán especialmente la corrección de las anomalías detectadas en cursos anteriores.

La Inspección de Servicios Docentes elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan.

### **Informe anual**

La Inspección de Servicios Docentes elaborará un informe al Rector, a final del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación.
- e) Análisis comparativos.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento.

## CONVOCATORIA CURSOS 2008/2009 PROYECTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN

CURSO: *CONTRA EL SEXISMO Y LA HOMOFOBIA. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE GÉNERO BASADA EN LA IGUALDAD.* ÁREA: *CIENCIAS DE LA SALUD*

DIRECTOR: MIGUEL JESÚS BASCÓN DÍAZ CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
HORAS: 20 PLAZAS: 25 FECHA INIC.: PRESUPUESTO: 875,00 € MATRÍCULA: 35,00 €

CURSO: *PSICOLOGÍA Y CINE*

ÁREA: *CIENCIAS DE LA SALUD*

DIRECTOR: ANDRÉS GARCÍA GARCÍA CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
HORAS: 40 PLAZAS: 100 FECHA INIC.: 01/04/2009 PRESUPUESTO: 5.000,00 € MATRÍCULA: 50,00 €

CURSO: *IX CURSO DE SPSS PARA WINDOWS*

ÁREA: *CIENCIAS EXPERIMENTALES*

DIRECTOR: M<sup>a</sup> TERESA GÓMEZ GÓMEZ CENTRO: FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
HORAS: 40 PLAZAS: 30 FECHA INIC.: 13/04/2009 PRESUPUESTO: 3.600,00 € MATRÍCULA: 120,00 €

CURSO: *LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS COMO MODELOS DE APRENDIZAJE (II)*

ÁREA: *CIENCIAS EXPERIMENTALES*

DIRECTOR: JUAN MANUEL MANCILLA LEYTÓN CENTRO: FACULTAD DE BIOLOGÍA  
HORAS: 30 PLAZAS: 30 FECHA INIC.: 16/04/2009 PRESUPUESTO: 2.100,00 € MATRÍCULA: 70,00 €

CURSO: *INICIACIÓN AL JUEGO DE ROL COMO FENÓMENO EDUCATIVO Y CULTURAL*

ÁREA: *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

DIRECTOR: JESÚS JIMÉNEZ VAREA CENTRO: FACULTAD DE COMUNICACIÓN  
HORAS: 30 PLAZAS: 20 FECHA INIC.: 26/03/2009 PRESUPUESTO: 960,00 € MATRÍCULA: 48,00 €



**CURSO:** *TÉCNICAS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS*

**ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

**DIRECTOR:** MARÍA JOSÉ LERA RODRÍGUEZ

**CENTRO:** FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**HORAS:** 40 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 02/03/2009 **PRESUPUESTO:** 2.700,00 € **MATRÍCULA:** 90,00 €

**CURSO:** *SEXOLOGÍA IX*

**ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

**DIRECTOR:** MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PEÑAS

**CENTRO:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**HORAS:** 30 **PLAZAS:** 40 **FECHA INIC.:** 30/10/2009 **PRESUPUESTO:** 1.680,00 € **MATRÍCULA:** 42,00 €

**CURSO:** *ORIENTACIONES PRÁCTICAS PARA UNA ACTIVIDAD FÍSICA DESDE UN PUNTO DE VISTA SALUDABLE*

**ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

**DIRECTOR:** BORJA SAÑUDO CORRALES

**CENTRO:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**HORAS:** 30 **PLAZAS:** 25 **FECHA INIC.:** 23/02/2008 **PRESUPUESTO:** 1.250,00 € **MATRÍCULA:** 50,00 €

**CURSO:** *APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA OPERATIVA BURSÁTIL Y FINANCIERA*

**ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

**DIRECTOR:** ANTONIO DE LA TORRE GALLEGOS

**CENTRO:** F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**HORAS:** 30 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 16/03/2009 **PRESUPUESTO:** 2.700,00 € **MATRÍCULA:** 90,00 €

**CURSO:** *VIABILIDAD Y VALORACIÓN DE EMPRESAS: ASPECTOS FINANCIEROS.*

**ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*

**DIRECTOR:** ANTONIO DE LA TORRE GALLEGOS

**CENTRO:** F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**HORAS:** 30 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 20/04/2009 **PRESUPUESTO:** 2.700,00 € **MATRÍCULA:** 90,00 €



CURSO: *DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GESTOR DE BASES DE DATOS ORACLE* ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: JUAN ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA  
HORAS: 21 PLAZAS: 30 FECHA INIC.: 14/09/2009 PRESUPUESTO: 1.950,00 € MATRÍCULA: 65,00 €

CURSO: *EDICIÓN DE VIDEO DIGITAL*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: JULIO CABERO ALMENARA CENTRO: SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES  
HORAS: 40 PLAZAS: 20 FECHA INIC.: 02/03/2009 PRESUPUESTO: 2.400,00 € MATRÍCULA: 120,00 €

CURSO: *TÉCNICAS Y MÉTODOS DE LA ANIMACIÓN 3D POR ORDENADOR*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: JOSÉ CORTÉS PAREJO CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA  
HORAS: 24 PLAZAS: 24 FECHA INIC.: 04/05/2009 PRESUPUESTO: 1.440,00 € MATRÍCULA: 60,00 €

CURSO: *CURSO PRÁCTICO DE RETOQUE FOTOGRÁFICO MEDIANTE EJERCICIOS*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER FERRER TROYANO CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA  
HORAS: 30 PLAZAS: 20 FECHA INIC.: 20/07/2009 PRESUPUESTO: 1.500,00 € MATRÍCULA: 75,00 €

CURSO: *CURSO AVANZADO DE MS OFFICE 2007 MEDIANTE EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER FERRER TROYANO CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA  
HORAS: 50 PLAZAS: 20 FECHA INIC.: 29/06/2009 PRESUPUESTO: 2.500,00 € MATRÍCULA: 125,00 €



CURSO: *CURSO AVANZADO DE MS OFFICE 2007 MEDIANTE EJERCICIOS Y CASOS PRÁCTICOS*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER FERRER TROYANO

CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA

HORAS: 50 PLAZAS: 20 FECHA INIC.: 01/09/2009 PRESUPUESTO: 2.500,00 € MATRÍCULA: 125,00 €

CURSO: *CURSO DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN WEB MEDIANTE JOOMLA*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER FERRER TROYANO

CENTRO: E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA

HORAS: 40 PLAZAS: 20 FECHA INIC.: 03/08/2009 PRESUPUESTO: 2.000,00 € MATRÍCULA: 100,00 €

CURSO: *DESARROLLO INFOGRÁFICO DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: SANTIAGO LLORENS CORRALIZA

CENTRO: E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

HORAS: 45 PLAZAS: 33 FECHA INIC.: 21/09/2009 PRESUPUESTO: 4.290,00 € MATRÍCULA: 130,00 €

CURSO: *TRATAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE IMÁGENES DIGITALES*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: MIGUEL ÁNGEL PEDREGOSA ESCÁMEZ

CENTRO: E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

HORAS: 30 PLAZAS: 24 FECHA INIC.: 15/10/2009 PRESUPUESTO: 2.160,00 € MATRÍCULA: 90,00 €

CURSO: *DISEÑO DE JARDINES Y ARQUITECTURA DEL PAISAJE*

ÁREA: *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: MANUEL VIGIL-ESCALERA PACHECO

CENTRO: E.T.S. ARQUITECTURA

HORAS: 30 PLAZAS: 30 FECHA INIC.: 23/03/2009 PRESUPUESTO: 2.100,00 € MATRÍCULA: 70,00 €



CURSO: *HISTORIA DE LA DRAMATURGÍA ITALIANA MODERNA E CONTEMPORANEA*

ÁREA: *HUMANIDADES*

DIRECTOR: MERCEDES ARRIAGA FLOREZ

CENTRO: FACULTAD DE FILOLOGÍA

HORAS: 40 PLAZAS: 30 FECHA INIC.: 02/03/2009 PRESUPUESTO: 1.260,00 € MATRÍCULA: 42,00 €

CURSO: *EL INGLÉS HABLADO: PRONUNCIACIÓN Y FLUIDEZ*

ÁREA: *HUMANIDADES*

DIRECTOR: DARÍO BARRERA PARDO

CENTRO: FACULTAD DE FILOLOGÍA

HORAS: 30 PLAZAS: 30 FECHA INIC.: 14/10/2009 PRESUPUESTO: 2.100,00 € MATRÍCULA: 70,00 €

CURSO: *ANDALUCÍA EN LOS TEXTOS GRIEGOS Y LATINOS*

ÁREA: *HUMANIDADES*

DIRECTOR: JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ DELGADO

CENTRO: FACULTAD DE FILOLOGÍA

HORAS: 21 PLAZAS: 25 FECHA INIC.: 10/03/2009 PRESUPUESTO: 1.500,00 € MATRÍCULA: 60,00 €

CURSO: *INICIACIÓN A LA TÉCNICA DE LA ACUARELA*

ÁREA: *HUMANIDADES*

DIRECTOR: CARMEN MÁRQUEZ ORTIZ

CENTRO: FACULTAD DE BELLAS ARTES

HORAS: 35 PLAZAS: 35 FECHA INIC.: 04/05/2009 PRESUPUESTO: 3.325,00 € MATRÍCULA: 95,00 €

CURSO: *IN VINO VERITAS: UNA VISIÓN HISTÓRICA DE LA VITIVINICULTURA TRADICIONAL EN EL MEDITERRÁNEO*

ÁREA: *HUMANIDADES*

DIRECTOR: PEDRO SÁEZ FERNÁNDEZ

CENTRO: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

HORAS: 30 PLAZAS: 25 FECHA INIC.: 04/03/2009 PRESUPUESTO: 1.750,00 € MATRÍCULA: 70,00 €



CURSO: *LA RUTA DE LA SEDA II. GEÓGRAFOS Y VIAJEROS*

ÁREA: *HUMANIDADES*

DIRECTOR: JESÚS SAN BERNARDINO CORONIL

CENTRO: FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

HORAS: 40 PLAZAS: 40 FECHA INIC.: 05/03/2009 PRESUPUESTO: 3.000,00 € MATRÍCULA: 75,00 €



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO XII

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL  
ENTRE LA UNIVERSIDAD.....  
Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA).**

En Sevilla, a

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. ...., Rector de la Universidad de.....

De otra parte, el Sr. D. JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las partes, en nombre y representación de sus respectivas Instituciones

**EXPONEN**

**I.-** Que las instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.

**II.-** Que son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.

**III.-** Que son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

**IV.-** Por lo anterior, las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Por todo ello deciden concertar un Convenio de colaboración entre las citadas Instituciones, de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las Instituciones que suscriben convienen en intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento de la cláusula que antecede las partes acuerdan desarrollar programas anuales de intercambio científico y cultural que comprenderán:

- 1.- Desarrollo de proyectos de investigaciones conjuntas.
- 2.- Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones.
- 3.- Intercambio de profesores, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios.
- 4.- Intercambio de información relativa a su organización, estructura y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.
- 5.- Impartición de cursos, seminarios, simposios, etc., en los que participan profesores de las dos instituciones.
- 6.- Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc., así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos.

**TERCERA.-** El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.

**CUARTA.-** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años que podrán ser prorrogados por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**QUINTA.-** La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las Instituciones.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio y estampan en ellos sus respectivos sellos, en la fecha y lugar arriba indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD  
DE .....**

**POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Fdo.:

Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

Advertidos errores en la Relación de Actos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil nueve, se procede a su subsanación mediante las siguientes rectificaciones:

PRIMERA. En la página 1 del Anexo VI, en el nombramiento del tribunal de Profesor Contratado en el área de conocimiento "Álgebra", donde dice: «...Comisión titular...Vocal 2º. Francisco Jesús Castro Jiménez (CU).U. Sevilla...» y donde dice: «...Suplentes...Vocal 1º. Consuelo Martínez López (CU).U. Oviedo...»;

Debe decir: «...Comisión titular...Vocal 2º. Consuelo Martínez López (CU) U. Oviedo...» y debe decir: «...Suplentes...Vocal 1º. Francisco Jesús Castro Jiménez (CU) U. Sevilla...»;

SEGUNDA. En la página 7 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Anexo VIII), en el apartado 3 del **Artículo 21** donde dice: «...lo dispuesto en el apartado 3...»;

Debe decir: «...lo dispuesto en el apartado 4...»

TERCERA. En la página 12 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Anexo VIII), en el apartado 2 de la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA** donde dice: «...b)...por el Vicesecretario General o el responsable de la unidad funcional encargada del Doctorado.» y donde dice: «...c) El Director del Secretariado de Investigación.»;

Debe decir: «...b) El Secretario General, que actuará de Secretario de la Comisión y podrá ser sustituido en sus funciones por el Vicesecretario General.» y debe decir: «...c) El Director del Secretariado de Doctorado.»

SECRETARIA GENERAL,  
  
Edo. Concha Horgué Baena.